

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. AUGUSTO GONZÁLEZ BESADA

SESION DEL MARTES 23 DE NOVIEMBRE DE 1915

SUMARIO

Se abre la sesión á las tres y treinta minutos y se aprueba el acta de la anterior.

Obras de las casas de Correos y Telégrafos: plan y resumen.

Pleito promovido por los herederos de D. José Garvey: antecedentes.

Canal de Isabel II: expedientes, proyectos y liquidaciones.

Hundimiento del tercer Depósito de aguas del Canal de Isabel II: expediente.

Denuncia presentada con motivo de las últimas elecciones municipales por un elector del Ayuntamiento de Boborás; causa por estafa seguida contra el Sr. Aldecoa en el Juzgado del Hospicio: contestación del señor Ministro de Gracia y Justicia á ruegos formulados el sábado último por los Sres. Cobián y Fernández de Córdoba y Soriano.—Rectificaciones de los Sres. Soriano y Ministro de Gracia y Justicia.—Nueva rectificación del Sr. Soriano, en la cual anuncia una interpelación sobre hechos relacionados con la indicada causa, pregunta al Sr. Ministro de Gracia y Justicia su criterio respecto á la tolerancia religiosa y anuncia al señor Ministro de Instrucción pública una interpelación acerca de la Real Academia Española.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia.—Rectificación del Sr. Soriano.—Manifestación del Sr. Presidente.

Administración de la justicia en general y necesidad de reformar algunas costumbres judiciales: manifestaciones del Sr. Barriobero.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Causa seguida en el Juzgado de La Almunia contra el alcalde D. Luis Ibáñez; diligencias practicadas en dicho Juzgado en relación con las armas recogidas al secretario y alguacil del Juzgado municipal el día en que se produjeron los hechos que motivaron la causa antes indicada; juicio de faltas seguido en el mismo Juzgado

á causa del atropello de que fué víctima D. Luis Ibáñez por parte del juez municipal; causa seguida también en el Juzgado de La Almunia contra María Soria y otras; causa seguida en el Juzgado de Cariñena contra el juez municipal de Aguarón: ruegos del Sr. Torres Guerrero.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Aplicación de la ley de Subsistencias: continúa el debate sobre la interpelación del Sr. Francos Rodríguez.—Termina su discurso el Sr. Valero Hervás, consumiendo el segundo turno.—Manifestaciones del Sr. Ministro de la Gobernación.—Alusión personal del Sr. Marqués de la Frontera.—Rectificaciones de los Sres. Francos Rodríguez, Valero Hervás y Marqués de la Frontera.—Se suspende esta discusión.

ORDEN DEL DIA.—Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército: dictamen.—Continúa el debate sobre la totalidad.—Alusión personal del Sr. Senante.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra.—Rectificaciones de ambos oradores.—Alusión personal del Sr. Vázquez de Mella.—Se suspende la discusión.

Constitución de Comisiones: comunicaciones.

Expedientes relativos al ingreso en el Cuerpo de Inválidos del artillero licenciado D. Francisco Lozano Vilaplana, de Francisco Hernández y de José Alarcón: ruego, por escrito, del Sr. Galarza.

Interdicto promovido por D. Jerónimo Torres contra don Julián Pinillos: comunicación.

Ingreso en la Orden de San Hermenegildo de los jefes y oficiales de los Cuerpos auxiliares del Ejército: primera lectura de una enmienda.

Pensiones á los supervivientes de la guerra de Africa de 1859-60; dictamen de Comisión mixta.—Queda sobre la mesa.

ORDEN DEL DIA PARA MANANA.—Se levanta la sesión á las siete y veinte minutos.

Abierta la sesión á las tres y treinta minutos de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se anunció que quedaría sobre la mesa durante tres sesiones, después de lo cual pasarían al Archivo, el plan de ejecución de las obras de las casas de Correos y Telégrafos á que se refiere el párrafo 3.º de la ley de Presupuestos para el corriente año, y un resumen de la gestión administrativa, verificada hasta el día, respecto de dichas construcciones, documentos remitidos por el señor Ministro de la Gobernación.

Quedaron sobre la mesa, á disposición de los Sres. Diputados, los antecedentes que existen en el Ministerio de Hacienda, respecto al pleito contencioso administrativo promovido por los herederos de D. José Garvey, remitidos por el Sr. Ministro de Hacienda, á petición de los señores Soriano é Iglesias.

También quedaron sobre la mesa, á disposición y para conocimiento de los Sres. Diputados, los expedientes, proyectos y liquidaciones correspondientes al Canal de Isabel II, desde el año 1907, enviados, á ruego del Sr. Duque del Infantado, por el Sr. Ministro de Fomento, con comunicación en que manifiesta que no puede remitirse, por estar en tramitación, el expediente de reclamaciones de dicho Sr. Diputado.

Igualmente quedó sobre la mesa, á disposición de los Sres. Diputados, el expediente relativo al hundimiento del tercer depósito de aguas del Canal de Isabel II, en que se contiene lo concerniente al pago de la última certificación de dicha obra, remitido por el mismo Sr. Ministro, á solicitud del Sr. Barriobero.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de Gracia y Justicia tiene la palabra.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Burgos): En la tarde anterior mi distinguido amigo particular el Sr. Cobián pretendió del Ministro de Gracia y Justicia que excitara el celo del fiscal de la Audiencia de Orense, con objeto de que interviniera en una causa, cuya tramitación él cree algo anormal, instruída por motivos electorales en el Juzgado de Carballino. Puedo anunciar á S. S. que en el acto he puesto un telegrama satisfaciendo sus deseos.

El Sr. Soriano, en una de las tardes anteriores, tuvo la bondad de pedirme un proceso que se ha incoado por estafa. Si tiene estado parlamentario, accederé con mucho gusto á los deseos de S. S.

El Sr. SORIANO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. para rectificar.

El Sr. SORIANO: El proceso que he pedido se refiere á una estafa de setenta y tantas mil pesetas, y se sigue en uno de los Juzgados de Ma-

drid, escribanía del Sr. Taracena, contra el Sr. Aldecoa. No sé si tiene ó no estado parlamentario; eso lo juzgará S. S.; yo me sé el proceso de memoria. De modo que si lo quiere traer á la Cámara será un honor para S. S., y si no lo quiere traer, como me lo sé de memoria, es igual, porque explanaré la interpelación referente á ese proceso.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Burgos): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Burgos): Sabe perfectamente S. S., que es antiguo parlamentario, que lo que está *sub judice* no puede venir á discusión del Parlamento. Cuando haya sentencia firme, entonces podrá venir aquí. Eso no depende de mí. Desde luego anuncié á S. S. que si tiene estado parlamentario lo traeré con mucho gusto, para acceder á los deseos de S. S.

El Sr. SORIANO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. SORIANO: Si S. S. no puede traerlo, le anuncio, desde luego, una interpelación sobre hechos relacionados con ese proceso y sobre la conducta de ciertos jueces, hechos públicos de los que se ha ocupado toda la Prensa. De modo que giraremos en derredor de este proceso.

Y ya que estoy en pie, y si el Sr. Presidente me lo permite, porque á S. S. se va á referir este ruego, diré que la otra tarde tuve el gusto, cuando S. S. estaba ausente, si estuviera presente sería el honor—ya ve S. S. que soy muy fino—, de dirigir á S. S. una pregunta referente á la conducta del cardenal Guisasola, arzobispo de Toledo, en relación con el viaje del ex sultán de Marruecos, Muley Haffid. Su señoría estaba ausente aquella tarde; pero tampoco le pido que me conteste esta tarde sobre este asunto. Si quiere contestarme, se lo estimaré, y si no, otro día discutiremos.

Me refería también á otros varios incidentes relacionados con el criterio que S. S. pudiera tener como Ministro de Gracia y Justicia respecto de la tolerancia religiosa. Si S. S. quiere lo dejaremos para otro día, y casi es mejor, porque no he venido armado de textos y detalles, que naturalmente he de intercalar en esa interpelación.

No está presente el Sr. Ministro de Instrucción pública, pero en ausencia suya, voy á permitirle rogar á la Mesa que se sirva transmitirle el deseo que tenemos de explanar, si puede ser mañana ó pasado, en fecha muy próxima, una interpelación el Sr. Barriobero y yo sobre la Real Academia Española.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Burgos): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Burgos): Su señoría no ignora que he estado en la otra Cámara, donde tengo varias interpellaciones, y precisamente he pedido que se suspendieran hoy para venir á tener el gusto de ponerme á disposición de S. S. y contestar y atender los ruegos que se me han dirigido.

Desde luego, para la interpelación que S. S. anuncia alrededor de este proceso, en todo lo que no haga relación con él mientras esté *sub judice*, me tiene S. S. á su disposición. En lo demás, yo procuraré enterarme de lo que me manifiesta, y desde luego, también para el día que guste, estaré á sus órdenes.

En cuanto al criterio mío con respecto á la tolerancia, yo no le puedo decir á S. S. más sino que suscribo en un todo las palabras que mi digno compañero el Sr. Ministro de la Gobernación tuvo á bien pronunciar el otro día ante la Cámara.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Soriano tiene la palabra para rectificar.

El Sr. SORIANO: Para celebrar la conversión de S. S. á los nefandos ideales liberales. (*El señor Barriobero pide la palabra.*) Ya otro día me ocuparé del asunto de la tolerancia, interpellando á S. S. (*El Sr. Ministro de la Gobernación: Y me libro yo de la hoguera anunciada.*)

El Sr. PRESIDENTE: La Mesa se pondrá de acuerdo con el Sr. Ministro de Instrucción pública y señalará día para que pueda explanar su interpellación el Sr. Soriano.»

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Barriobero tiene la palabra.

El Sr. BARRIOBERO: Dos nada más, porque yo no he de meterme á definir criterios religiosos cuando están las tribunas llenas de gente que espera oír al Sr. Mella, lo cual da facilidades para que el Sr. Ministro de la Gobernación—dicho sea en madrileño—se tire otra ventaja como la de ayer. Es para otra cosa.

Yo tengo, desde que se abrió la Cámara, desde que vine aquí, anunciada una interpellación que han ido aceptando sucesivamente el Sr. Marqués del Vadillo y el Sr. Dato, cuando también fué Ministro de ese Departamento, sobre la administración de justicia en general y necesidad de reformar algunas costumbres judiciales.

Esto encaja muy bien en la interpellación que acaba de anunciar el Sr. Soriano, y ya que para la otra no llega día, recuerdo esto en la seguridad de que el Sr. Ministro ha de aceptarla, con el buen deseo de colaborar con nosotros en reformar lo que merezca reforma.

De su buena intención tengo garantía y prueba; no puedo dudar de ella. Así es que vamos á liquidar esta cuenta pendiente, engarzándola con la interpellación que ha anunciado el Sr. Soriano.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Burgos): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Burgos): Desde luego, Sr. Barriobero, he de manifestar á S. S. lo que antes al Sr. Soriano: que, de acuerdo con la Mesa, para cuando ella pueda fijar día, me tiene S. S. á su disposición, y tendré mucho gusto, si S. S. señala defectos ó faltas que yo pueda corregir, en aceptar para esto la colaboración de S. S.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Torres Guerrero tiene la palabra.

El Sr. TORRES GUERRERO: Cumple á mi deber, ante todo, expresar mi reconocimiento al señor Ministro de Gracia y Justicia por la diligencia demostrada atendiendo los ruegos que hube de formular en sesiones anteriores.

Han llegado ya los documentos solicitados, y no me he de ocupar de ellos en el día de hoy; sería proceder con malicia, á la que jamás yo rindo culto. Por lo tanto, deseo que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia me dispense la merced de hojearlos, y entonces señalar día para que yo pueda exteriorizar mi deseo ante la Cámara.

Y dicho esto en relación con esos documentos solicitados y ya en el Congreso, deseo se pongan á la disposición de los Sres. Diputados otros, y, por tanto, ruego al Sr. Ministro de Gracia y Justicia se tome la molestia de pedir los siguientes:

1.º La causa incoada y seguida en el Juzgado de La Almunia contra el alcalde D. Luis Ibáñez, terminada ya, y terminada con sentencia absolutoria, dictada recientemente en la Audiencia de Zaragoza.

De esto hube de ocuparme yo hace próximamente un año, y el Sr. Ministro de la Gobernación no se dignó, sin duda por no quebrantar el secreto del sumario, romper una lanza en favor de este alcalde, víctima de fechorías judiciales. Ha pasado un año; he sufrido con resignación la serie de atropellos de que este alcalde fué víctima.

Afortunadamente, también en este mundo de hombres suele hacerse justicia, y ya la Audiencia de Zaragoza ha dictado sentencia absolviendo libremente á ese alcalde. Queda por un lado cumplida la justicia, y espero, para eso pido la causa, que también se cumpla castigando á los que conscientemente contravinieron la ley y ultrajaron la moral.

2.º También deseo vengan á la Cámara las diligencias que en el Juzgado de La Almunia se hayan practicado en relación á las armas recogidas al secretario y al alguacil del Juzgado municipal, el día en que se produjeron los hechos, causa de este sumario á que acabo de referirme.

3.º También el juicio de faltas seguido, y ya resuelto, en el mismo juzgado de La Almunia, á consecuencia del atropello de que fué víctima don Luis Ibáñez, momentos después de haber sido suspendido en sus funciones de alcalde, por el juez municipal, sustituyendo al de primera instancia.

4.º La causa seguida en el mismo Juzgado de La Almunia contra María Soria y otras, ya terminada por sentencia que dictó la Audiencia de Zaragoza en 24 de Abril último.

5.º La causa que debe estar archivada en el Juzgado de primera instancia de Cariñena con el número 40 de 1914, incoada contra el juez municipal de Aguarón. Esta causa, Sr. Ministro de Gracia y Justicia, guarda íntima relación con la querrela seguida contra el mismo juez, documento que acaba de ser remitido á la Cámara á petición de este Diputado.

Cuando los documentos solicitados lleguen, tendré la honra de interpellar al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y pedir se exija la necesaria y saludable responsabilidad á quienes toman por medio para satisfacer sus pasiones la sagrada misión de juzgador. He dicho.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Burgos): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Burgos): Yo no siento molestia nunca por atender las indicaciones de los Sres. Diputados y por poner á su disposición los documentos que me pidan; tengo en ello mucho gusto y es además cumplimiento de un deber. En cuanto he tenido noticia de la petición de S. S. he procurado que quedara complacido en todo lo que tuviera estado parlamentario; y uno de los documentos, expedientes ó procesos que pidió S. S. no está concluso y ese es el único que no ha podido ser traído al Congreso.

De las nuevas peticiones que ha formulado S. S. tomo nota y le ofrezco que vendrán esos documentos con la misma rapidez con que han venido los demás.

Y respecto al anuncio de una semi-interpelación que S. S. me hacía sobre determinadas denuncias estoy, como siempre, á la disposición de S. S.

Aplicación de la ley de Subsistencias.

Continuando el debate pendiente sobre la interpelación del Sr. Francos Rodríguez relativa al indicado asunto, dijo

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Valero Hervás sigue en el uso de la palabra para consumir el segundo turno.

El Sr. VALERO HERVAS: Señores Diputados; por segunda vez he de ocuparme de la importantísima cuestión de la carestía de las subsistencias en Madrid, y siento que no se hallen presentes en la Cámara los Sres. Ministros de Hacienda y de Fomento, porque mucho de lo que he de exponer esta tarde ha de referirse á la política que puede seguirse en esos Ministerios.

Casi hemos convenido tácitamente en que una cuestión de tanta importancia como ésta despierta escaso interés en la Cámara, escaso interés en el Gobierno y hasta me atrevo á decir, sin que en ello la Presidencia vea ninguna falta de respeto, que tampoco interesa á la Presidencia, porque se ha llevado este asunto en una forma tan irregular, con tantas intermitencias, se viene discutiendo en una forma tan parcial y fragmentaria que cada vez que se levanta un Diputado para tratar de un asunto que tanto interesa á Madrid y á España tiene que referirse á una discusión iniciada quince ó veinte días antes. Realmente, Sres. Diputados, si el Gobierno no da ejemplo de que se interesa por esas magnas cuestiones, jamás tendrá autoridad para exigir de las Corporaciones municipales aquel celo y aquella política que vaya encaminada á establecer una seria política de abastos.

Se trata, pues, de un asunto que viene despertando, como sabe el Sr. Sánchez Guerra y saben todos los Sres. Diputados, un verdadero interés en Madrid y, claro está, que no es asunto, por su naturaleza, que puede plantearse y discutirse perdiéndonos en senderos más ó menos laberínticos y arriesgados, de pura especulación mental, ni hemos de abordarlo con divagaciones más propias que de los Diputados, de los moradores de aquellos famosos limbos de Milton.

Es asunto éste que ha venido discutiéndose casi todos los años y, realmente, habiendo el Gobierno tenido el feliz acuerdo de crear hace tiempo una Junta de iniciativas, y habiendo sido el señor Cierva, por las circunstancias especiales y los prestigios que en tan alta personalidad concurren, el presidente de aquella Junta, ya que no se halla presente, he de rogar á alguno de sus amigos ó he de rogar al Sr. Sánchez Guerra haga saber á dicho Sr. Diputado que, aunque me falta autoridad para aludirle y solicitar que intervenga en este debate, por las circunstancias especialísimas en que el Sr. Cierva se encuentra, por sus altos prestigios y por la magnitud de esta cuestión, habré de requerirle directamente, cortésmente á que intervenga en este debate y nos diga qué clase de trabajos realizó esa Junta, qué clase de propuestas envió al Gobierno, para saber si entre alguna de ellas, aun cuando no aceptadas por el Gobierno, iba el germen de la solución de este magno problema.

También he de rogar al Sr. Ministro de la Gobernación, ya que no hay otros presentes, que tenga la bondad de suplicar al Sr. Ministro de Hacienda que envíe á esta Cámara el expediente de

la Junta de exportación recientemente creada.

Y ya que hemos de recoger el estado de opinión de fuera de la Cámara, porque hemos visto que aquí realmente no interesa este asunto... (Los Sres. Barriobero y Soriano: Si interesa) con algunas excepciones que aplaudo y alabo... (El Sr. Soriano: Interesa muchísimo; estamos decididos á apoyarlo todos, y vamos á intervenir todos). Cebábralo que el Sr. Soriano y los Sres. Diputados por Madrid me interrumpen para anunciarme que todos ellos han de intervenir en este debate; eso es muy de elogiar por cuanto, siendo importantísimo, siendo interesante que aquí nos preocupemos de cuanto fuera de España ocurre en orden á conflictos internacionales, bueno es que empecemos á preocuparnos de los conflictos interiores, de los conflictos nacionales.

Porque no es buena política aquella que tan sólo se ocupe de los problemas exteriores y tenga por costumbre (no quiero decir que vuelva la espalda por sistema) no preocuparse de aquellas cuestiones que más directamente afectan al bienestar de los ciudadanos, y claro está que uno de los deberes primordiales de Gobierno es aliviar la situación de las clases pobres, de las clases menesterosas, que son las más sufridas. Dedicándonos preferentemente á difundir el bienestar, es cómo podremos exigir á los Gobiernos que se preocupen de la creación de la nueva patria, que es la creación de la nueva riqueza.

Y ya que he planteado la cuestión en este largo y torpe exordio, creo que convendrá conmigo el Sr. Ministro de la Gobernación, que tan dignamente representa al Gobierno, en que la mayor parte de la miseria y del hambre que se nota en España, hambre que nos ha obligado á iniciar y discutir este asunto aquí, no tiene una causa presente; eso sería inferir un agravio y una injusticia al Gobierno, y yo no vengo á atacarle, sino á discutir serena y mesuradamente este asunto; no reconoce esta cuestión, agravada en los últimos tiempos, la causa de una política presente; su origen es completamente histórico, abraza la política española de muchos años, representa la política de Hacienda y de Fomento y algo en parte, aunque de una manera indirecta y lejana, la política de Gobernación.

Y por eso, entre la tradición, el tiempo lejano que representa los errores económicos característicos de la política española, y el tiempo presente, que representa una era de anhelos, de agravios, de reclamaciones, entre esas dos corrientes se ha producido un choque de las clases mercantiles privilegiadas, aquellas que más directa influencia ejercen en todo Gobierno y las clases pobres y desheredadas. Pero para que este problema comience á tener solución, ya que existe este choque entre las dos Españas, la España pobre y la España rica, y ese choque se ha producido fuera de la Cámara, sería conveniente que existiera también un choque entre la Cámara popular y la Cámara alta, y digo esto porque este mismo conflicto producido por la crisis de las subsistencias ha surgido en países como Inglaterra, donde se halló una solución tan pronto como estalló el choque, la divergencia entre la Cámara de los Comunes y la de los Lorens.

Y es, señores, que cuando á la Cámara popular le falta la fuerza impulsiva para solucionar asuntos de esta índole, cuando falta la fuerza impulsiva, no hay choque, y para nosotros los amantes del pueblo sería un síntoma de verdadera alegría el ver cómo se produce el choque entre el Congreso y el Senado al tratar de esta cuestión, porque

esto de las subsistencias sólo es un epígrafe; en la cuestión de la carestía de las subsistencias está la política agraria, la política arancelaria, la que niega el crédito agrícola y el crédito industrial y las instituciones de crédito para la exportación, está toda la política tributaria, la economía nacional entera, cuyo fenómeno reflejo es la carestía de las subsistencias. Y en el momento en que aquí se tratara detenida y serenamente de las causas históricas que producen este fenómeno y quisiéramos abordar de una manera directa y enérgica el problema, tengo la seguridad de que se produciría el choque entre el Congreso y el Senado, entre los representantes de los consumidores y los representantes de las clases privilegiadas. Y ya que aquí se han levantado voces tan elocuentes y autorizadas como la de mi ilustre jefe, que abría la esperanza á una renovación honda y profunda de la vida política nacional, sería conveniente condensar nuestras opiniones en este asunto tan vasto, exigiendo del Gobierno alguna fórmula orgánica que pusiese término y solucionase, por lo menos en parte, asunto de tanta gravedad para los españoles.

Decía el Sr. Dato, mi ilustre amigo particular, el otro día algo muy significativo: «Mientras no haya reformas militares votadas en Cortes, no habrá proyectos económicos.» Esta es una declaración que había entristecido mi ánimo, nuevo, experto en la política y en el parlamentarismo.

Yo pensaba, Sres. Ministros y Sres. Diputados, que siendo importantísimo, que siendo muy necesario para la defensa de la Patria la creación de un Ejército numeroso y fuerte, nos habíamos olvidado, para solucionar esa magna cuestión de las reformas militares, de que hacía falta la creación de un Ejército superior, de este Ejército real y material en el que todos nos ocupamos; hacía falta crear lo que ya se ha creado en otros países más progresivos, el gran Ejército, el Ejército sagrado, como le llamaba Lord Macaulay, el Ejército sagrado de todas las voluntades españolas, y mientras ese Ejército, invisible y espiritual, no se organice para la regeneración de la riqueza patria, que es la verdadera regeneración moral, será inútil que abordemos aquí la discusión de asuntos de esta naturaleza, porque lo primero que hace falta, como punto inicial, como punto de partida, es la voluntad, la orientación, la firmeza, y aquí, por lo visto, habrá firmeza, habrá voluntad para discutir cuestiones de política abstracta; habrá voluntad, quizás, para discutir asuntos religiosos, como ayer, pero estamos muy lejos de que exista la unión de todas las voluntades para desasirnos de antiguos prejuicios, de antiguas fórmulas, de esas influencias que se sienten en las altas esferas, cerca de los Gobiernos, ejercidas por aquellas clases productoras que, en nombre de la Patria, creen que la Patria no la forman más que los productores y los fabricantes, desatendiendo por completo el bienestar general, la difusión de la riqueza general; desatendiendo aquella política que consiste en hacer rico al ciudadano para que sea rica la Patria. Mientras olvidemos los intereses del consumidor y pongamos nuestro esfuerzo tan sólo en beneficio de los fabricantes y aun de los agricultores (y ya me ocuparé en este punto para demostrar que también esto es lesivo para los agricultores), mientras no pongamos la mirada más alta, mientras no miremos desde más lejos, como no hay más riqueza ni más ciencia que la que poseen los individuos, seguramente seguiremos perteneciendo, por desgracia, á un país pobre.

Como no está el Sr. Ministro de Hacienda, de nuevo he de molestar la atención del Sr. Sánchez Guerra, cuya asiduidad en esta Cámara todos elogiamos, porque he de repetir muy someramente algo de lo que había manifestado el otro día. Tratando del trigo, asunto en el cual se ocupó tan autorizada y elocuentemente mi amigo el Sr. Francos Rodríguez, había yo manifestado á la Cámara que aquí mismo en la legislatura pasada tuve ocasión de saber que se había formado un Consejo ó Junta por los propios agricultores, con la intervención del Gobierno, para fijar el precio remunerador del quintal métrico de trigo, y el precio remunerador se fijó en 25 pesetas, si no recuerdo mal. Pues bien, hoy está en el mercado regulador de Valladolid á 34 pesetas el quintal métrico, y en Madrid está á 38.

Yo quiero recordarle esto al Sr. Sánchez Guerra para que tenga la amabilidad de hacérselo presente al Sr. Ministro de Hacienda, porque aun cuando la indicación parta de labios tan modestos como los míos, el asunto es tan importante que bien merece una respuesta. Si se cotiza el trigo á 13 pesetas más de lo que constitufa y sigue constituyendo el tipo remunerador, ¿por qué aún existe un arancel que grava la importación del trigo? Si no perjudica la franquicia á los agricultores y á los acaparadores, en vista del elevado precio á que venden el trigo, ¿por qué todavía mantener parte de los antiguos derechos de importación? ¿O es que aquí el patriotismo lo han sentido los navieros que han rehusado las primas y no lo han sentido los acaparadores y los comerciantes en trigo? Acerca de este punto yo he de insistir en que desearía tuviese el Sr. Ministro de Hacienda la bondad de contestarme, porque me permitiría hacer algunas aclaraciones con cierta amplitud.

Entrando ya en el fondo del asunto, porque no quiero molestar mucho la atención de los señores Diputados que me honran con su amabilidad y benevolencia escuchándome con tanta atención, he de decir que los mercados en Madrid—quizá á esto se debe en gran parte el mal que todos lamentamos—están completamente desorganizados; es decir están organizados, pero la organización de estos mercados está hecha exclusivamente en beneficio de los propios acaparadores y de los propios intermediarios. Son ellos mismos los que se han adueñado de los mercados, los que usufructúan los mercados, pero no es el Ayuntamiento de Madrid.

Como esto es muy difícil de resolver sin que la política gane en procedimientos y en ética, como esto es difícil de conseguir sin que ni allí ni aquí ni en ningún lado de la Cámara encuentren amparo en los Comités políticos determinados abastecedores, todo ese parasitismo intermediario, por eso yo acerca de este punto no he de decir ni una palabra más, porque creo que no es práctico, porque eso será un ideal y yo he de abandonar en este momento los ideales para acogerme á la triste y á la fría realidad.

Hay que limpiar los mercados, como antes dije, de ese parasitismo intermediario; pero en cuanto á lo que es municipal, á aquella pequeñísima parte del problema que es municipal, ¿saben los señores Diputados lo que actualmente se hace en Madrid? Pues, más que limpiar los mercados de parásitos intermediarios, estamos pensando en la limpieza del idioma. Eso debe ser una necesidad pública muy urgente, muy sentida por el vecindario. (*El Sr. Francos Rodríguez pronuncia palabras que no se perciben claramente.*) Ya sé yo que al Sr. Ministro de la Gobernación no le interesan

mucho mis insinuaciones. (*El Sr. Francos Rodríguez*: Se está metiendo con el alcalde.—*El Sr. Ministro de la Gobernación*: Como se hablaba de subsistencias...—*El Sr. Francos Rodríguez*: ¡Como que el alcalde no tiene nada que ver con las subsistencias! ¡Una tontería!)

Voy á concretar una de las soluciones que me proponía presentar al Gobierno. Yo no había dicho nada, Sr. Sánchez Guerra, sobre este particular. Me limitaba á decir que antes que dedicarse á la limpieza del idioma, aparte de no olvidar la limpieza de las calles, sería mucho mejor limpiar los mercados de parásitos intermediarios. No creo que con ello ofendo á ninguna de las autoridades.

Ahora voy á tratar de un asunto de la competencia exclusiva del Sr. Ministro de la Gobernación y del Ayuntamiento.

En todas partes, en capitales que quieren progresar, para ayudar á la economía nacional, para ayudar á la buena organización de esa economía, se emplean grandes mercados, grandes centros de contratación. No ignorará S. S. que en Madrid no existe ninguno, como no existe policía de subsistencias, y, claro está, un mercado que no merezca el nombre de mercado, que no sea un centro de contratación, que no sirva para poner en contacto al que produce con el que consume, realmente ha de tener como consecuencia inmediata toda esta perturbación y todo este encarecimiento, porque faltando la ley de la oferta y la demanda, mejor dicho, evitando que esta ley económica se pueda producir en los mercados, forzosamente los precios los fijarán los propios abastecedores. Sería como si en Madrid no existiese Bolsa de valores mobiliarios; procurar entonces establecer la verdadera cotización de esos valores sería de todo punto imposible; vendría el agio, el intermediario impondría los precios que quisiera, y unas veces el papel subiría extraordinariamente y otras bajaría en la misma proporción. En Madrid no existe ningún centro de contratación, no existe Bolsa de cereales, como existe en Nueva York, en Buenos Aires, en París, en Chicago, en Liverpool, en Londres, en todas las partes del mundo; no existe ningún mercado central de carnes, donde los ganaderos se pongan en contacto directo con los carniceros y consumidores; no existe ningún mercado organizado, no digo ya como en Londres, ni siquiera como en Burdeos, y esto, Sres. Diputados, es uno de los aspectos más importantes, más interesantes del problema. ¿Cómo vamos á resolver esto si no tenemos mercados?

Ya que S. S. tiene una influencia tan directa con el señor alcalde presidente del Ayuntamiento de Madrid, si quiere, si entiende que mi indicación es digna de ser trasladada, de ser tomada en cuenta, yo habré de rogarle en bien de Madrid que ya que se preocupa de todo lo que constituye un beneficio para España y su capital, si entiende que puede ó debe preocuparse de esto, le recomendará la creación de un gran mercado central regulador, sin el cual todo cuanto hagamos será completamente inútil. Y como el asunto es tan prosaico y hay que hablar del trigo, de la carne y del pan, vamos á hablar del pan.

No voy á extenderme como lo hizo el Sr. Francos Rodríguez, primero, porque carezco de autoridad; segundo, porque no conozco el asunto tan bien como el Sr. Francos Rodríguez, que ha sido alcalde de Madrid. Lo primero que salta á la vista es que aquí se quiere producir pan barato con harinas caras, y eso claro está que es un contrasentido. Lo que ante todo hay que hacer en Madrid para que el pan baje es desasirse del monopolio

de los harineros; sin eso no es posible hacer nada. Lo primero que puede hacer el Sr. Ministro de la Gobernación es seguir el ejemplo del ilustre Presidente de esta Cámara, que hace años, creo que en 1905, dictó un Real decreto, que siento no haber traído aquí, pero que estará en la memoria de todos, auxiliando á los Ayuntamientos, despertándoles de su letargo, aconsejándoles, llevándoles á las nuevas orientaciones, para que creasen hornos reguladores y panaderías reguladoras. Yo entiendo que eso no es una solución, porque antes de crear los hornos reguladores es preciso crear el Municipio, del que no existe más que el nombre, y es preciso también variar la administración municipal, porque si no, el pan encarecería, se produciría muy caro, se vendería con gran pérdida de los intereses municipales; pero el señor González Besada nos dió una pauta, nos avisó que era preciso resolver el problema y que el Ayuntamiento debía intervenir. Hay una forma de intervenir eficazísima que va al fondo del problema, y es (ya que no puede hacerse, porque no sería práctico, la panadería reguladora ni el horno regulador) la fábrica de harinas reguladora.

Acerca de este asunto sabe S. S. que tiene una moción del alcalde; pero no es para eso, es, sencillamente, invitando al pueblo de Madrid para que constituya una gran Sociedad cooperativa. Esto es, al pueblo de Madrid se le dice: ahí van los planos de la fábrica que yo imagino y proyecto; cuesta tantos millones, y ahora, vosotros, ciudadanos, vecinos de Madrid, reuníos y dad el dinero. Comprenderá el Sr. Ministro de la Gobernación que esto no es una solución; decirle al pueblo de Madrid que esto se soluciona formando una cooperativa y tomando acciones por valor de 2 1/2 millones de pesetas no es una solución; lo sería para otros pueblos, pero no para un pueblo que no está educado en el cooperatismo. También es verdad que en otros pueblos no hace falta la intervención del Estado ni de la autoridad municipal para la resolución de este problema, porque ellos mismos se lo resuelven; pero nosotros que, desgraciadamente, no estamos educados en esas corrientes por falta de disciplina social, necesitamos que las autoridades den solución á este problema, porque el pueblo no la dará nunca. No es, pues, solución decirle: si se forma una gran cooperativa tendréis el pan barato, pero venga el dinero. Por lo tanto, S. S. puede influir en la forma que ha influido el Sr. Presidente de esta Cámara autorizando al Ayuntamiento de Madrid á que funde una fábrica reguladora; pero no para molturar trigo por su cuenta, sino para tener la fábrica abierta á fin de que todo panadero que obtuviese trigo en el mercado pudiera gratuitamente molturarlo en esa fábrica municipal. Esto se ha ensayado en Bruselas. Los panaderos, en vez de comprar harina á los harineros á un precio elevadísimo, comprarían trigo y lo enviarían á la fábrica municipal á que lo molturasen y la fábrica municipal nada tendría que administrar; tan sólo se quedaría con los residuos del trigo en pago de la molturación. Así se ha ensayado, repito, en Bruselas con gran éxito. Claro está; no ignoro lo que S. S., gran conocedor de estas cuestiones por su experiencia y su talento (después de todo, yo soy muy nuevo en la vida política y en la vida municipal), va á contestarme: que el Ayuntamiento de Madrid no tiene recursos para hacer eso; pero es al Estado á quien yo pido el auxilio y el Estado puede hacerlo, si S. S. quiere; de modo que éste no es uno de los problemas imposibles de resolver.

El Sr. Francos Rodríguez nos decía que sería muy conveniente publicar semanalmente el precio de la harina ó lo que debe costar el pan. En París se publica semanalmente el precio de las harinas y el coste de la mano de obra, y viendo los dos factores, el publico sabe á qué precio debe estar el pan. Yo no sé si eso daría aquí resultado, creo que no.

Otra de las causas que producen el encarecimiento de los artículos de primera necesidad, la carne y el pan, es el excesivo número de tablajerías y el extraordinario número de panaderías. En París, hasta el año 1865, el número de tahonas y de tablajerías estaba limitado; pero como vivimos en tiempos de verdadera libertad comercial, pareció á aquel Gobierno que con ello se restringía, y decretó la libertad para el número de tablajerías y de tahonas.

Efecto inmediato de ello: se encareció el kilo de pan en 10 céntimos. Y es que la libre concurrencia no es una ley natural, no hay ninguna ley económica natural; son leyes circunstanciales, son leyes debidas á la acción del hombre; y claro está: á mayor número de panaderías, no corresponde precio más barato; á mayor competencia, en este caso, no corresponde precio más bajo, porque hay una verdadera confabulación del gremio; y cada uno tiene que ganar menos á medida que hay mayor número de establecimientos y no aumenta la población, y por lo mismo no aumenta el consumo. Cuantas más panaderías y cuantas más tablajerías haya en Madrid, más caros han de estar el pan y la carne.

Mi amigo el Sr. Francos Rodríguez atribuía á la exagerada exportación de este año último una parte de este problema. Claro es que, á causa de la guerra, la exportación de productos alimenticios forzosamente ha tenido que aumentar; pero yo atribuyo especialmente el problema á la propia ley de Subsistencias, y esta va á ser por cinco minutos la tesis que yo he de desarrollar.

La ley de Subsistencias se dictó precisamente para evitar el encarecimiento de los artículos alimenticios, y yo creo que he de demostrar á los Sres. Diputados que con esa ley ha encarecido el precio de todos los artículos; porque desde el momento en que hay una ley de Subsistencias, se produce el temor de las gentes: los acaparadores quieren acaparar más; los consumidores piden más; se aumenta, por tanto, la demanda, pero disminuye la oferta por esta alarma que se siembra en el mercado, y desde ese punto de vista, dondequiera que ha existido una ley de esta clase ó una Junta de subsistencias con objeto de refrenar, de encauzar y de regular los precios, allí donde esto ha existido, los precios se han encarecido.

Y no es este un hecho nuevo. El Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que me escucha, que conoce mejor que yo la historia de la provincia de Huelva, recordará que hace muchos siglos, el Rey Don Alfonso el Sabio promulgó una ley parecida á ésta; creó una Junta parecida á la Junta de subsistencias, y cuando atacaba á Niebla, el ejército fué devastado por el hambre, porque, establecida la tasa y una Junta de expropiaciones de cereales y de los artículos alimenticios, todos éstos huían del mercado, y tuvo que quitar la tasa y suprimir la amenaza de expropiación, para que el ejército pudiera alimentarse. Eso es un hecho histórico; y después, á través de todos los hechos económicos de la historia, examinando todo el sentido económico de la historia, llegamos á una época interesantísima en que raro es el mes que no se promulgaba una ley de subsistencias. Tal ocurrió duran-

te el reinado de Luis XVI de Francia, y muchos autores ingleses dicen que las Juntas de subsistencias creadas por aquel Monarca fueron la principal causa financiera de la revolución francesa, fueron la causa del hambre.

Voltaire, en su famosa diatriba dirigida al autor de *Efemérides*, se burlaba y criticaba acerbamente con su peculiar donaire estas Juntas de subsistencias, que llevaban la alarma y el pánico á todas partes, y Turgot, en el mismo reinado de Luis XVI, en sus célebres *Cartas acerca de la libertad de los cereales*, también criticaba duramente las Juntas de subsistencias, que tenían por objeto la expropiación y regulación de los precios, hasta que, desacreditadas, fueron abolidas por Turgot; y Voltaire, según la historia, besó la mano de Turgot, que había libertado á Francia de aquella amenaza, de aquel verdadero azote y peligro que representaba para ellos el hambre, y el hambre la habían creado y agudizado todas esas exageradas intervenciones oficiales, todas esas Juntas de expropiaciones y leyes de subsistencias, que no hacen más que alejar del mercado las mercancías, porque sus dueños temen que han de ser expropiados de ellas á títulos que no sean justos ni equitativos.

Yo no sé si habrá en la Cámara algún Diputado volteriano que tenga el propósito de interpelar al Sr. Ministro de Hacienda para que, quitando esas trabas, pueda también depositar en sus manos piadosas un beso parecido al que depositara Voltaire en manos de Turgot.

Más recientemente, en 1811—y el hecho es significativo—, cuando Napoleón emprendió su expedición á Rusia, dejó establecida en París una Junta de subsistencias y promulgada una ley de subsistencias, al objeto de que no faltaran productos alimenticios en París durante su expedición guerrera.

Pues hubo hambre en París, y desde Rusia el Emperador se decidió á enviar un mensaje ordenando que se disolvieran todas las Juntas de subsistencias, y que quedase derogada la ley, porque, como eso es artificial y perturba todas las relaciones comerciales, como eso no puede ser justo, porque no se puede fijar los precios equitativamente, las mercancías huían de aquellos mercados, y eso es lo que ha ocurrido en España con la ley de Subsistencias: que ha encarecido la vida. Si no hubiera semejante ley; si hubiese verdadera libertad comercial; si las fronteras estuviesen abiertas á todos los productos alimenticios; si no existiesen aranceles de exportación para los productos alimenticios, las subsistencias no habrían encarecido en la proporción y en la forma en que ha ocurrido.

La resolución del problema consiste tan sólo en poner al productor en comunicación directa con el consumidor, y dentro de la esfera local salta á la vista que falta un depósito municipal para frutas, legumbres y verduras en los mercados; porque en los mercados de Madrid ocurre que las frutas y verduras traídas un día hay que tirarlas al día siguiente, porque los abastecedores no quieren surtirse de determinados productores, y establecen un verdadero *boycotage*, y esa es también una de las causas determinantes del mal por lo que se refiere á Madrid.

Hay que crear un Cuerpo colegiado de agentes en los mercados para representar al productor. Este Cuerpo de agentes colegiados existe en todos los mercados de todas las capitales europeas, porque así no existen los intermediarios. Hay que crear el régimen de policía de subsistencias, y

además, ya que hemos pasado de la órbita municipal, vamos ahora á lo que es obra legislativa, á lo que es la actuación y la política de un Gobierno.

¿Creéis, Sres. Diputados, que esta carestía de las subsistencias no está enlazada también con la producción de artículos alimenticios en España? Según las estadísticas, en España la producción de cereales es de 8 hectolitros por hectárea, en Francia es de 17, en Inglaterra es de 27, y en Bélgica de 22. Pues aquí está parte de la resolución del problema. Como política nacional, como política de Gobierno, se debe recomendar todo aquello que sea facilitar la producción, hacer que en vez de producir 8 hectolitros por hectárea se produzcan 16 ó 17 como en Francia, ya que no podamos aspirar á producir 27 como en Inglaterra; pero, produciéndose más, ¿no se abarataría el trigo, con gran ventaja para los propios agricultores y para el consumidor? Pues eso depende de los Gobiernos; esa es una política nacional.

Esto viene á relacionarse también con el Ministerio de Fomento, porque para esta mayor producción, para que la agricultura española tenga capacidad productiva mayor, lo primero que hay que hacer es establecer la educación técnica, y de esto no se hace nada. Un pueblo que no está técnicamente educado en todos aquellos asuntos que constituyen su vida material y comercial, no puede competir con éxito con un pueblo inteligente y adelantado técnicamente en la producción de todo lo que sea su industria, porque la concurrencia en los mercados, no es ya tan sólo de productos, no es ya de cantidades; la mayor concurrencia, la más eficaz, es la concurrencia teórica, la intelectual, es la concurrencia de un pueblo educado técnicamente, frente á un pueblo atrasado. Y acerca de esto, que constituiría la política de un Gobierno previsor, de un Gobierno progresivo, no se ha hecho nada en España.

Es asunto forzosamente enlazado también con la Hacienda, con la forma tributaria, con la política arancelaria dirigida á fomentar los intereses de almacenistas acaparadores con perjuicio de los consumidores, entendiéndose el problema al revés de como ha venido entendiéndose en todos los países, asunto relacionado con las comunicaciones mundiales, con los transportes; pero al hablar de los transportes no me refiero á la baratura de las tarifas ni á la carestía que hoy tienen, eso no afecta para nada al problema ó afecta en una forma insignificante. Este asunto ha sido debatido, lo inició el ilustre Sr. Cierva, y en nada se beneficiarían los consumidores, como en nada se ha beneficiado el consumidor madrileño con la abolición de los consumos; eso se quedaría en mano de los industriales; pero hay una forma de actuar en este asunto, que corresponde al Ministerio de Fomento, que puede ser en parte una solución, un verdadero auxilio para la resolución del problema, que consiste, no en las tarifas ferroviarias, sino en el número de vías de comunicación, porque hay muchos pueblos en España que no pueden transportar sus productos porque el transporte los encarece notablemente. Pues yo creo que el Gobierno—de acuerdo con una propuesta hecha por el Sr. Cierva en ese mismo sentido—podría procurar por todos los medios posibles la construcción de esa red de ferrocarriles secundarios.

La política arancelaria viene encareciendo notablemente la vida en España, y todo esto se ha hecho apelando é invocando á la industria de la Patria, los productos de la Patria, y la Patria ha

sido siempre la tapadera que ha cubierto muchos egoísmos y muchas pasiones. Por lo visto la Patria no la constituyen esos veinte millones de españoles que sufren, cuyas rentas y jornales se hallan mermados con una política arancelaria errónea, antigua. La forma más eficaz para proteger la agricultura y la industria no es la protección arancelaria, es el progreso técnico, es la educación técnica, que es librar á la agricultura y á la industria de todas las trabas.

Ya comprenderá el Congreso que este es asunto que por su naturaleza se presta poco á hacerlo ameno, y mucho menos tratado por mí, que carezco, como todos sabéis, de dotes parlamentarias, aun cuando, quizá por ignorancia, no haya de rehuir nunca ninguna clase de debates que con este asunto se relacionen. Si no parten del Gobierno grandes iniciativas, y no voy á personalizar; si no se hacen grandes esfuerzos de voluntad, todo cuanto aquí se diga anualmente, porque esta es planta que tiene doce meses de vida, y cada doce meses viene á sembrarse aquí, y volveremos á hablar de las subsistencias y del agua el año que viene, si no se hacen grandes esfuerzos para dar facilidades á la industria y crear grandes riquezas, será inútil que nos ocupemos de este asunto.

Para la política de renovación—y voy llegando al término de mis manifestaciones, quisiera concretar, y ruego al Sr. Ministro de la Gobernación que tenga la bondad de escucharme pocas palabras, con el fin de buscar una solución práctica—yo ruego á S. S. que me diga si este Gobierno está dispuesto á adoptar aquellas medidas que tengan por objeto acrecer, aumentar la producción de cereales en España y de productos alimenticios en grande escala. Para ello hace falta que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros recuerde que nos había prometido en la legislatura pasada la presentación de un proyecto sobre crédito agrícola y sobre Bancos de crédito para ayudar á la industria y para ayudar á la exportación.

También desearía preguntar al Gobierno si entiendo que para facilitar una mayor producción agrícola en España estaría dispuesto á ver con agrado la presentación de un proyecto de ley especial encaminado á crear y establecer en España como obligatorios los arrendamientos largos. Este es un asunto de vital importancia, y acerca de él, ya que veo á mi querido amigo particular el señor Vizconde de Eza, he de permitirme aludirle, por si tuviese á bien, él que es tan competente en estas cuestiones, manifestar su opinión acerca de la eficacia y resultados prácticos que pudieran tener los arrendamientos largos en España. Asunto es este que ha tratado S. S. magistralmente en su último libro; y supongo que lo escrito y comentado por S. S. tan hábilmente ha de ser apoyado por S. S. mismo en la Cámara, si tiene la amabilidad, que todos le estimaríamos, Madrid también se lo estimaría, de intervenir en este interesante debate.

En España el labrador generalmente cultiva su tierra y no tiene más garantía que un año labrador. No me refiero á Murcia, donde es costumbre renovar los contratos y tenerlos por toda la vida. En muchos sitios de España habréis visto además enlazada esta cuestión agrícola con la política; y habréis visto que cuando éramos candidatos por un distrito rural, muchos labradores nos decían: desearíamos votar á ustedes, pero el dueño nos quita la tierra, porque es conservador. Estos arrendamientos largos, que han sido la causa del progreso de Inglaterra, de Prusia desde 1808 y de otros países, no darían aquí por resultado

solamente el que produjésemos más, sino que rehabilitarían al agricultor, haciéndole un ciudadano libre, redimiéndole económicamente y liberándole políticamente. ¿Os asombráis de eso? Yo, que soy hombre educado en países en que esto es el a b c, en que esto es axiomático, no tendría inconveniente en ser derrotado en un distrito y no volver á sentarme en esta Cámara, siempre que fuese derrotado en buena lid porque los labradores ejercitaran su derecho á pensar y votar libremente. Mientras en España no haya arrendamientos largos, la representación será siempre una ficción, porque ¡desgraciado del colono que no quiera votar á un Diputado, si el dueño de la tierra tiene ideas políticas distintas!

El colono será siempre esclavo, y para redimirle de esa esclavitud habrá que hacer aquí lo que se ha hecho en otras partes: introducir en la ley los arrendamientos largos. El colono que esté garantido por un contrato de veinticinco años, por ejemplo, naturalmente ha de producir con más interés y ha de poner al servicio de la tierra toda su inteligencia. Además, tiene esto una consecuencia importantísima, y es que mientras no existan estos arrendamientos largos, mientras el colono no tenga solvencia clara y una verdadera garantía, tampoco podrán funcionar los Bancos de crédito agrícola.

Ese Banco agrícola que tenéis en proyecto, ¿va á funcionar, Sres. Ministros, con una masa tan enorme de agricultores insolventes? Con un contrato de un año no hay solvencia posible; con un contrato de veinticinco años sí la hay, y entonces los labradores podrá librarse de las garras de la usura; pero mientras tengan contratos cortos, estarán entregados á los usureros.

He de pedir, pues, al Gobierno que me perdone la extensión de las manifestaciones que he hecho, y he de terminar pidiéndole una solución; he de pedir al Sr. Sánchez Guerra que tenga la amabilidad de decir si el Gobierno está dispuesto á ser ponente en este asunto y á darle una solución.

Claro está que yo no voy á exigir de este Gobierno lo que ningún Gobierno español ha podido realizar; no voy tampoco á hacer responsable á ese Gobierno de la actual crisis que se padece en España; pero puede traer iniciativas. En primer lugar, yo voy á pedir una, modesta, pequeñísima. ¿Quiere el Sr. Ministro de Hacienda suprimir temporalmente, para resolver esta cuestión de la carestía de los artículos de primera necesidad, los derechos de aduanas durante el tiempo que dure la crisis? ¿Hay algún peligro para los productores de cereales, ya que se vende el trigo á 34 pesetas en los mercados reguladores, en que se supriman los derechos arancelarios de importación?

Hace algún tiempo, en Agosto del año pasado, en que el Sr. Ministro de Hacienda suprimió el arancel del trigo y no dió resultado. Os voy á decir por qué. No dió resultado porque la franquicia era á tan corto plazo que, según creo, no duró más que un mes, y, además, porque no fué realmente el Sr. Ministro de Hacienda el que estableció la franquicia; fueron los propios acaparadores que se impusieron al Gobierno, pidiendo su establecimiento; pero como sabían que tan pronto como conviniera á sus intereses, el Gobierno restablecería el arancel, se quedaron tan tranquilos, y por eso no hubo ventaja ninguna; pero si el comerciante en cereales no hubiera sabido, no hubiera sospechado cuándo se iba á restablecer el arancel, jamás se hubiera atrevido á acaparar, porque no hay nada que más desconcierte al acaparador, ni nada más eficaz para evitar el acaparamiento, que

la incertidumbre de cuándo se van á restablecer los aranceles, ya que la franquicia puede durar tanto tiempo que el negocio, en lugar de ser brillante, se convierta en ruinoso. En cambio, cuando se sabe que va á durar un mes la franquicia, lo que se hace es aprovecharse de ella para almacenar y para acaparar.

Recuerdo que en una conversación particular mantenida con el Sr. Ministro de Hacienda (y no sé si será lícito referirme á una conversación particular) yo le manifesté esto mismo, y el Sr. Ministro de Hacienda me dijo que tenía razón, porque si no se hubiesen restablecido los derechos arancelarios sobre el trigo, el trigo no hubiera subido. Es de sentido común.

De suerte, Sr. Ministro de la Gobernación, que yo he de terminar con estas palabras. En vista de que el problema es tan vasto y tan magno que yo no puedo exigir de este Gobierno, ni de ninguno, que tenga la fuerza mágica de dar nueva vida al país en veinticuatro horas, porque todo esto tiene su origen en causas históricas y no en las presentes, yo termino preguntando si el Gobierno está dispuesto á suprimir en absoluto todo derecho arancelario sobre todos los artículos alimenticios. ¿Durante qué tiempo? ¿Durante qué plazo? Eso lo fijaría el Gobierno; pero yo entiendo que no hay peligro ninguno para la industria nacional, para la producción nacional, siendo el tipo remunerador suficiente, en que se supriman los derechos arancelarios en bien del consumidor, y el consumidor es España entera.

Y no tengo más que decir.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Amat): La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Me levanto tan sólo á decir al Sr. Valero Hervás que he oído con la atención debida todas sus manifestaciones. En la parte que al Ministro de la Gobernación corresponde, muchas de ellas tuve el honor de contestarlas, puesto que S. S. coincide con el criterio del Sr. Francos Rodríguez, cuando contesté á este señor Diputado, iniciador de esta interpelación.

Con mucho gusto cumpliré esos encargos que S. S. se ha servido confiarme; diré al Sr. Ministro de Hacienda todas esas cosas; al Sr. Ministro de Fomento cuanto S. S. quiere que se le diga; al señor Cierva que S. S. desea que intervenga, y como S. S. se ha dirigido directamente al Sr. Vizconde de Eza porque estaba en la Cámara, nada tengo de decirle. (El Sr. Valero Hervás: Que venga á la Cámara el expediente de la Junta de Exportación.) Ya digo que cumpliré todos, absolutamente todos los encargos de S. S.

Y en cuanto á algunas manifestaciones más relacionadas con la interpelación, porque ha habido otras muy elocuentes, tratándose de S. S. han de serlo todas, que no tienen que ver poco ni mucho con esta cuestión, yo ofrezco á S. S. que cuando recoja las manifestaciones de otros oradores, puesto que S. S. ha aludido á muchos Sres. Diputados que habrán de intervenir en este debate, tendré mucho honor y mucho gusto en hacerme cargo de algo de lo que ha expuesto S. S.

El Sr. Marqués de la FRONTERA: Pido la palabra para alusiones personales.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Amat): El Sr. Marqués de la Frontera tiene la palabra.

El Sr. Marqués de la FRONTERA: La otra tarde, cuando se inició este debate por el Sr. Francos Rodríguez, el Sr. Valero Hervás tuvo la aten-

ción para conmigo de aludirme con insistencia al tratar de uno de los puntos relacionados con este problema, ó sea el que afecta al precio de la carne y á la organización de los mataderos de Madrid. Dudaba yo, á pesar de la bondad del Sr. Valero Hervás en aludirme, si debía ó no debía intervenir en este debate, porque había reconocido desde el primer momento que faltaba el ambiente preciso para lograr medidas que favoreciesen la solución de este problema, y además porque yo, que he reconocido en el Sr. Francos Rodríguez, y en este momento mucho más, todo el interés que para él representa el problema de las subsistencias en Madrid y el estudio que al mismo ha dedicado continuamente, he leído con gran atención sus artículos sobre esta cuestión, y no he visto ni veo que con las soluciones por dicho señor propuestas, pueda haber esperanzas de corregir el mal que todos lamentamos.

Además yo considero extraño que voces tan elocuentes como las de los Sres. Francos Rodríguez y Valero Hervás, que han intervenido de una manera directa, y alguno de ellos está interviniendo hoy, en la gestión municipal, vengán aquí á hacer cargos al Gobierno y á la Administración central del estado de asuntos que quizás en gran parte, á mi juicio en su mayor parte, deberían corregirse dentro del Ayuntamiento de Madrid, Ayuntamiento que, no sólo no ha intentado, salvo raras excepciones, resolver este problema, sino que ha procurado ponerlo en condiciones cada vez peores para los productores y para los consumidores.

Y al hablar de esto he de rectificar ligeramente algunos de los datos que considero erróneos respecto al precio y á la cotización de algunos artículos.

El Sr. Valero Hervás decía cuál era el precio actual del trigo en los mercados de Castilla y sostenía que el precio que se había considerado remunerador era el de 25 pesetas. No es este el precio; este precio de 25 pesetas era considerado remunerador hace muchos años y el que se ha considerado como tal el año anterior, en las distintas disposiciones dictadas por el Sr. Ministro de Hacienda, es el de 29 pesetas. De modo que la diferencia que el Sr. Valero Hervás notaba entre el precio que él considera regulador y el precio actual del trigo no es tan grande y considerable. (*El Sr. Valero Hervás: Está á 34.*) Perfectamente, Sr. Valero Hervás; pero de 29 á 34 hay 5 de diferencia, y de 25 á 34 hay 9, y no es lo mismo la diferencia de 9 que la de 5.

Además, si fuéramos á estudiar hoy cuál es el precio remunerador, no sería 29 pesetas, porque desde el año pasado, en que se estudió este problema, al actual ha subido considerablemente el precio de una porción de cosas que influyen en la producción del trigo; el precio de los abonos es más elevado que en años anteriores, y los gastos de recolección y todos han subido. Pero, en fin, yo quería única y exclusivamente consignar este punto para que no se partiese de una base errónea al hacer el cálculo de cuál era el precio remunerador y cuál es el precio actual del trigo en los mercados de Castilla.

También el Sr. Francos Rodríguez, al hablar de otros artículos, citaba precios que, á mi juicio, difieren de la realidad, y al hablar del precio de las legumbres, de las verduras, reconocía que unos de los motivos que influían en ello era la falta de organización de los mercados y la agrupación de intermediarios y acaparadores. En efecto, podría yo leer datos elocuentes que justifican

de manera evidente la afirmación del Sr. Francos Rodríguez. Tengo aquí facturas de venta de verduras en los mercados de Madrid que prueban que del precio de 139 pesetas obtenida por el productor se rebajan por asentista, mercado ó impuestos 66 pesetas ó sea casi la mitad del valor. Y todavía, sobre este precio del mercado, tiene que pagar mucho más el comprador al por menor. De modo que es evidente en este artículo como en otros (y ahora voy á referirme más detenidamente á las carnes), la influencia de la acción de los intermediarios y la desorganización de los servicios del Municipio.

Pero el Sr. Valero Hervás y el Sr. Francos Rodríguez en vez de emplear todo su entusiasmo, todo su interés y toda su competencia en resolver esta cuestión dentro del Ayuntamiento de Madrid, que es donde, á mi juicio, está el mal de ese problema, vienen ante el Gobierno con lamentaciones, que yo aplaudo y que yo apoyo, pero que sería preciso dirigir las con más entusiasmo y eficacia al Ayuntamiento de Madrid. En el asunto de las carnes (á que me he de referir de una manera concreta, ya que el Sr. Valero Hervás, mostrando una vez más el interés que pone en estas cuestiones, propuso al Ayuntamiento de Madrid y esta Corporación elevó, una propuesta para solucionar este asunto), el Sr. Valero Hervás reconocía que la carestía del precio se debe á la falta de organización de los mercados y á la acción de los intermediarios; pero S. S. ahora, en vez de buscar una solución corrigiendo los defectos en orden á esos factores, viene proponiendo al Gobierno que se supriman los derechos arancelarios sobre todos los productos alimenticios, diciendo que no se causaría perjuicio á las industrias.

Yo quisiera preguntar al Sr. Valero Hervás si la anulación de los derechos arancelarios de importación va ó no á influir en el precio de los artículos de producción nacional. Si no influye, claro es que no producirá daño á la producción nacional, pero considere el Sr. Valero Hervás conmigo que entonces será completamente ineficaz esta acción para lograr la baratura de las subsistencias; y si, por el contrario, esta supresión de los derechos arancelarios influye en el precio de los artículos de primera necesidad, como consecuencia lógica de la rebaja de estos productos, vendrá el perjuicio para los productores.

No estoy conforme, Sr. Valero Hervás, con lo que S. S. ha manifestado, diciendo que estos productores, unas veces organizados y otras aisladamente, ejercen determinada presión sobre los Gobiernos, preocupándose tan sólo de sus intereses, sin tener en cuenta las necesidades de veinte millones de ciudadanos españoles.

Lo que sucede es que los productores españoles, además de ejercer la defensa de sus legítimos intereses, y en cumplimiento de los fines que esas asociaciones ó entidades de productores forman, estiman y creen que precisamente la mayor garantía, la mayor seguridad para poder abastecer el mercado nacional, consiste en que la producción española se ponga en condiciones tales que pueda producir mucho, que sea negocio dedicarse á la producción, y no puede creerse, nosotros no creemos, que se fomenta esa producción arruinándola, poniéndola en condiciones de competencia con la producción extranjera, y estimamos que nada se conseguiría para el país con que los artículos vinieran de fuera si no había dinero y elementos suficientes para comprarlos.

Consideramos nosotros que es más riqueza y mayor bienestar para el país conseguir que au-

menten la producción y la riqueza nacionales con la cooperación y el trabajo de todos, y de esta manera, aunque cueste mucho, si lo que cuesta se ha gastado entre españoles y producido por españoles, pensamos que esta solución es más satisfactoria para la economía nacional.

Es raro oír reclamaciones al Gobierno y pedir medidas de carácter general cuando en artículo tan importante y que algunos consideran de tanta necesidad como la carne, al llegar la supresión de los consumos, ha sido el último que ha quedado gravado, constituyendo eso el principal ingreso del Ayuntamiento de Madrid. Es también raro que ese Ayuntamiento no haya tomado medida alguna, á pesar de las reclamaciones de los productores y de los consumidores, sobre el incalificable abuso de todos los intermediarios, ante los cuales el Ayuntamiento de Madrid se cruza de brazos, y cuando se trata de corregirlos, en vez de hacerlo directamente, quizá por destruir planes para elecciones inmediatas, se venga generalmente con peticiones de esta índole, de carácter general contra la producción, ó se trate, como otra vez se trató, de limitar la libertad de comercio y de producción, tasando el número de las reses que lleven á sacrificar los productores.

Cuando el Ayuntamiento de Madrid recientemente se ocupó de este asunto y acordó una propuesta, parecía natural que tratara de limitar los elementos del monopolio que se ejerce por los acaparadores; ese era seguramente el fin que perseguía el Sr. Valero Hervás y también el Ayuntamiento, pero de ello ha resultado que se hace una propuesta al Gobierno en la cual se dejan subsistentes en absoluto todas las bases del monopolio de estos intermediarios y abastecedores, y además se crean impuestos nuevos sobre las carnes que tienen que pagar los vendedores y compradores. Hoy día sobre las carnes gravan, además de los derechos de consumo, que importan 8 millones de pesetas, un derecho del 1 por 100 que se estableció en compensación de los derechos de consumo de los vinos; y además se satisfacen al Ayuntamiento unos derechos de degüello de 4 pesetas.

Esto sin duda parecía poco al Ayuntamiento y en su afán de abaratar la carne, establece con este proyecto una comisión del 1 por 100 de compra, que tienen que pagar los vendedores al Ayuntamiento y un 1 por 100 más que tienen que pagar las tabajerías madrileñas al Ayuntamiento; y estos derechos los percibirá una Comisión que se pretende crear de concejales, con representación de algunas entidades productoras y consumidoras, pero formada en parte por concejales, que son los que han de hacer toda la contratación de las reses para abasto de Madrid.

Además se establece un derecho nuevo que consiste en aprovecharse el Ayuntamiento de Madrid de todos los despojos y de las pieles de las reses, porque enterado el Ayuntamiento de que eso era un abuso que se estaba y se está cometiendo habitualmente, con su tolerancia, en perjuicio de productores y consumidores y en provecho de determinados intermediarios, procurando resolver este asunto ha dicho: esto, que no llegue á los intermediarios, con esto se queda el Ayuntamiento. De prevalecer tan absurda solución se quedaría el Ayuntamiento con más de 16 millones de pesetas, y no creo, Sres. Diputados, que sea este el medio de abaratar la carne ni de atraer productores.

Coincidió yo con el Sr. Valero Hervás, y aun voy más allá en la idea, que, en este punto, nada

podrá lograrse del Ayuntamiento de Madrid si á estos abastecedores no se les aleja de los comités políticos; pero mientras no haya una rectificación, que es de esperar, en el criterio de las personas que ejercen influencia decisiva en la política, no creo que este deseo del Sr. Valero Hervás vaya camino de realizarse y ello es muy de lamentar. Recientemente en las últimas elecciones de concejales han obtenido puesto en el Ayuntamiento precisamente dos personas que no van allí sino en defensa de estos intereses que tanto combaten el Sr. Valero Hervás y el Sr. Francos Rodríguez. Esto ha pasado y este es el peligro que existe. Ya sé que el Sr. Francos Rodríguez no puede evitar esto. (*El Sr. Francos Rodríguez*: Ni nadie: ¿De qué partido son esos concejales?) Yo no hago alusión á ninguno. Quizás uno de ellos sea del partido conservador, ya ve S. S. mi sinceridad, y no sé á cuál pertenece el otro. Si S. S. quiere no tengo inconveniente en decir los nombres. Yo no ataco con este motivo al partido liberal, ni mucho menos al Sr. Francos Rodríguez; ataco á aquellos que no tienen el cuidado de evitar que estos intereses estén tan eficazmente defendidos en el Ayuntamiento.

Lo primero que debe hacerse, si se desea la solución de este problema, no es venir con protestas vagas de rebaja de aranceles. Y tampoco creo, aun reconociendo la buena fe con que se propone, que pueda influir en esto lo que S. S. decía respecto á las tarifas y á los precios. Mientras no se vea la manera de que desaparezcan las bases de este monopolio, que en lo que á las carnes se refiere no son otras que los medios de transporte para conducir la carne desde el matadero á las tabajerías y el aprovechamiento de los despojos, nada podrá hacerse ni intentarse.

Y bueno es que sepa el Congreso lo que en este punto sucede. El Ayuntamiento trató un día de cortar los abusos de este monopolio de los carros de transporte, y con este propósito hizo una contrata de automóviles para la conducción de carnes. Estos automóviles no funcionaron más que un solo día, porque como el uso de los carros es base del monopolio, los abastecedores y las personas ocupadas en el matadero, que aun pagadas muchas de ellas por el Ayuntamiento, dependen de esos intermediarios, tuvieron buen cuidado de equivocar todas las carnes que del matadero tenían que salir, para que no pudieran llegar á las tabajerías. Un solo día funcionaron los automóviles, y desde entonces se hallan almacenados é inservibles, continuando los antiguos carros, y los abusos que á la sombra de este transporte se cometen.

Los despojos, que representan cantidad considerable, mucho mayor que lo que suponen los derechos de consumos sobre las carnes, se los apropian los intermediarios, en perjuicio del productor y del consumidor.

Nosotros los productores no queremos que en nuestro favor existan privilegios excesivos, ni protecciones arancelarias exageradas; pero sí creemos que no hay derecho á imponernos sacrificios ni á que desaparezca esa escasa protección que se dispensa á la industria pecuaria, mientras, con beneplácito del Ayuntamiento y con la calma de los Gobiernos, continúe este régimen abusivo del matadero, donde se encarece la carne muchísimo más de lo que pueda encarecerla el régimen arancelario. Yo, por consiguiente, he de rogar al señor Ministro de la Gobernación que en el momento en que llegue á sus manos el expediente formado con motivo de la propuesta hecha por el Ayunta-

miento de Madrid para lo que se llama municipalización de las carnes, y que no consiste más que en monopolizar más este negocio, sin que desaparezcan los abusos del actual monopolio que se ejerce contra productores y consumidores, tenga S. S. la bondad, con el acierto que ha de poner y pone en todas sus resoluciones, de tener en cuenta el hondo problema á que este asunto se refiere y los intereses grandísimos de productores y consumidores, que serían sacrificados inútilmente si este proyecto del Ayuntamiento de Madrid fuese aprobado en la forma que se ha propuesto. (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: Lo haré así con mucho gusto.)

El Sr. FRANCOS RODRIGUEZ: Pido la palabra, para rectificar.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. FRANCOS RODRIGUEZ: Como el señor Marqués de la Frontera en realidad me ha hecho un cargo de carácter personal, me voy á permitir usar de nuevo la palabra, aun á riesgo de mortificar á aquellos que me escuchan. Por otra parte, sospecho que esta discusión es completamente inútil; no se le presta aquel asentimiento sin el cual son estériles todos nuestros trabajos, el asentimiento que se traduce no sólo en la atención de la Cámara, sino en aquella otra exterior que de alguna manera alcanza á todas nuestras deliberaciones. Pero, en fin, como creo que la materia merece un examen completo y como además, repito, obedezco al requerimiento cariñoso que me ha hecho el Sr. Marqués de la Frontera, recogeré su alusión y trataré de ella en el más breve espacio de tiempo posible.

Es verdad; tiene razón el Sr. Marqués de la Frontera. En este asunto cuando hablamos el Sr. Valero Hervás y yo merecemos una admonición, porque hablamos de cosas que pudimos corregir en nuestra actuación de concejal y de alcalde del Ayuntamiento; pero ya cuando traté de este asunto anteriormente, en el Congreso, dije que las circunstancias del vivir político eran de tal naturaleza, que á veces se embarazaba la acción de las autoridades por motivos que no justificarian la omisión de las autoridades mismas, pero que la disculpan muchas veces.

En el problema de las carnes me va á permitir el Sr. Marqués de la Frontera que le diga que no es toda la culpa del Ayuntamiento, sino que hay un poco de culpa también de parte de los productores. Un día me encontré yo con que los carniceros de Madrid, injustificadamente, á mi juicio, querían subir el precio de las carnes y yo, que entonces ejercía la autoridad de representante del Municipio, dije á los abastecedores: si ustedes suben el precio de la carne, yo me las agenciaré de modo que sacrifiquen reses los ganaderos y de que ofrezcan al pueblo de Madrid carne más barata para el consumo. Acudí al Sr. Marqués de la Frontera, que es digno secretario de la Asociación de Ganaderos; no acudí al amigo, á quien siempre con mucho honor por mi parte acudo, sino que acudí al representante de la Asociación de Ganaderos, y le dije: señor representante de los ganaderos, yo estoy casi en situación de desafío con los abastecedores de carnes de Madrid. ¿Con qué número de reses podríamos contar para sustituir aquellas que facilitarían los abastecedores? ¿Recuerda bien el Sr. Marqués de la Frontera cuál fué su respuesta? Pues fué que la Asociación de Ganaderos no me podía ofrecer ningún número de reses. Ahí está el Sr. Marqués de la Frontera. (*El Sr. Marqués de la Frontera*: Evidente.) Yo lo recuerdo muy bien.

Pues bien, Sres. Diputados, cuando las autoridades no se encuentran con los medios necesarios para afrontar la lucha frente á elementos que, por su costumbre, por los medios que á mano tienen, por las circunstancias especiales que en ellos concurren, poseen más, muchísimos más medios que la autoridad municipal ó gubernativa que ha de luchar contra ellos, ¿qué ha de hacer esta autoridad? Lo que yo hice: soportar, sufrir, aguantar, son los verbos que se acomodan al caso, en aquella situación.

Y vamos á ver lo que pasa en el Matadero de Madrid. Perdonen los Sres. Diputados que descienda á este examen de cosas un poco prolijo y quizá enojoso para todos vosotros.

Pues ocurre que el productor de ganados, en tesis general, considera más cómodo, más conveniente para él vender su ganado á un intermediario que lo recoge precisamente en el sitio de producción. Este intermediario—y ya va uno—lo envía á otro representante suyo de Madrid, el cual, á su vez, transmite la mercancía al abastecedor, y el abastecedor la difunde por la población de dos maneras: una, recibiendo su precio al contado del tablajero, y otra, entregándola á un tablajero, que es, en realidad, un vendedor puesto á su servicio. Es decir, que hay cuatro intermediarios. ¿Y por qué pasa eso? Dice el Sr. Marqués de la Frontera: «Existe en primer término un monopolio sobre el aprovechamiento de los despojos.» ¿Por qué no puede aprovechar los despojos ningún productor que no tenga representante en Madrid? Los despojos no se pueden aprovechar sin la instalación de un taller especial, llamémosle así, que se titula mondonguería. El Ayuntamiento, en tiempo del Sr. Sánchez de Toca, instaló una mondonguería; pero fué imposible seguir utilizándola, porque todos los que sacrificaban reses en Madrid, excepto alguna Sociedad de tablajeros, porque hay algunos tablajeros constituidos en Sociedad, todos abandonaron la mondonguería municipal para marcharse á las particulares, y resulta, en suma, que el que es dueño de esos talleres de aprovechamientos de despojos de las reses sacrificadas es dueño del sacrificio de las reses en Madrid.

¿Qué hay que hacer para evitar eso? Pues, á mi juicio, Sr. Marqués de la Frontera, una cosa que serviría de defensa también para el consumidor: que los ganaderos—hablo de los ganaderos, no de la Asociación de ganaderos, del productor en general—en vez de querer que el Matadero de Madrid se les entregue á ellos, constituyendo un monopolio que sería la sustitución del actual, se constituyan de tal modo que por acción cooperativa, que es muy fácil de realizar, establezcan una mondonguería que les haga posible el sacrificio de las reses en Madrid.

Pero hay además una dificultad extraordinaria, que es la del Matadero actual. Quien no haya visto el Matadero actual no se explicará por qué es completamente imposible la defensa del productor, en cuanto al sacrificio del ganado, por una razón muy sencilla: porque no hay medio de sostener á las reses en vivo sin que el coste del sostenimiento traspase los límites impuestos por toda esa serie de traficantes. Porque ¿adónde lleva sus reses un productor que llega á Madrid con ellas con el fin de sacrificarlas en el Matadero? ¿Adónde las va á llevar, si no tiene ningún sitio? En el Matadero nuevo, en el que ahora se construye, está atendida esta necesidad, y cuando funcione podrá el ganadero sacrificar sus reses en condiciones adecuadas. Por eso lo que más me extraña

es que, cuando en estos momentos se habla de grandes transformaciones de Madrid y de una ciudad nueva que surgirá al conjuro de un espíritu realmente extraordinario, no se hable de dar, como se pedía al héroe de Cervantes en la novela inmortal, algo como muestra, siquiera fuese del tamaño de un grano de trigo, y esa muestra puede ser en esta ocasión el término de las obras del Matadero para resolver un gran problema, como la Neorópolis resolvería también el problema de acabar con otro monopolio que hoy pesa sobre la población de Madrid.

Así, pues, yo digo al Sr. Marqués de la Frontera que la culpa no está en el Ayuntamiento; podrá tener alguna, no lo dudo: yo no rehuyo aquella parte alícuota que me corresponda en esas culpas que ha expuesto S. S.; pero la culpa también está en la acción individual y colectiva de las distintas clases sociales.

Si el Gobierno al actuar quiere facilitar medios á los ganaderos españoles, pensará en algo semejante á lo que he propuesto. Claro está que el tocar el arancel es materia muy sagrada para resolverse en un debate incidental, sin ningún antecedente; eso hay que hacerlo, si se hace, con el detenimiento y miramientos propios del caso; pero también suponer que todo ello puede resolverse con que el Ayuntamiento sea bueno ó malo, creo que es una verdadera equivocación. Han ido, en efecto, al Ayuntamiento actual abastecedores de carnes; pero yo les digo á los señores que residen en Madrid: no son solamente abastecedores de carnes; ha habido abastecedores de otras cosas que sin ser tan importantes para la alimentación como la carne, acaso tengan mayor sustancia; pero eso, ¿de quién es la culpa? Es culpa, en primer término, de aquellas clases, de aquellas organizaciones que no se mueven lo necesario. Andan diligentes los que abastecen; pues que anden con mayor diligencia los que consumen.

El Sr. VALERO HERVAS: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Amat): Tiene S. S. la palabra.

El Sr. VALERO HERVAS: Breves palabras, Sres. Diputados, porque ya he fatigado bastante vuestra atención, y yo también he agotado mis fuerzas.

Contestando á mi distinguido amigo particular el Sr. Marqués de la Frontera, he de decir muy pocas palabras, porque no he pretendido que S. S. y yo podamos entendernos en punto tan esencial y tan importante como la política arancelaria. Su señoría entiende que el arancel en nada ha de agravar el precio de las subsistencias, y yo, que he estado hablando aquí hoy desde el punto de vista del consumidor, en nombre del consumidor y teniendo en cuenta sus intereses, creo lo contrario. Su señoría habla desde otra plataforma, y á través de un prisma completamente distinto; S. S. habla en nombre de la industria de la ganadería nacional, y claro está, la industria de la ganadería nacional representa intereses completamente opuestos, diametralmente opuestos á las conveniencias y al interés del consumidor.

Yo defendiendo al consumidor, y no creo, como mi querido amigo el Sr. Francos Rodríguez, me permito disentir en este punto de este Sr. Diputado, que el arancel sea cosa tan sagrada que no se pueda tocar. Hace algunos meses que el Sr. Ministro de Hacienda suprimió el arancel sobre los trigos. ¿Es que el Sr. Ministro de Hacienda cometió una herejía? Suprimió el arancel á la importación de los trigos, porque se encarecían la harina y el

pan. Esto lo ha hecho el Gobierno, y yo pregunto: ¿es que desde entonces acá ha mejorado la situación y ha bajado el precio de los cereales? ¿Es que ha bajado el precio del pan? Pues si entonces se suprimió el derecho arancelario, porque comenzaba á iniciarse el alza, hoy que el alza se ha agudizado más, ¿cuál es la razón sagrada y santa que se puede invocar para el mantenimiento parcial del arancel, que va directamente en contra de los intereses del consumidor? Pues qué, los millones de pesetas que se sacan en las Aduanas, ¿quién los paga? Los paga el consumidor, los paga el español pobre, no los paga el español rico, no los paga el ganadero rico, ni el agricultor rico; porque como todos los impuestos son susceptibles de difundirse, de ser trasladados, esos impuestos de Aduanas no los pagan S. S. ganadero, ni S. S. agricultor; los pagan los consumidores, y yo he venido á hablar aquí desde el punto de vista de la conveniencia del consumidor.

Este es un tema que me invitaría á grandes consideraciones; pero hoy no debo fatigar por más tiempo la atención de la Cámara. Si así no fuera, yo os demostraría que lo que sostengo beneficiaría, á la postre, á España entera, incluso á la industria nacional. Aquí se habla á todas horas de protección á la industria nacional, y ese es uno de nuestros clásicos y tradicionales errores. No hay tal industria nacional favorecida. Para favorecer á una industria, lo primero que hay que hacer es ponerla en condiciones de progreso, hacer que la técnica adelante para que pueda producir más y más barato; pero, ¿para qué son vuestros Aranceles más que para arruinar al consumidor, para empobrecer á España, porque empobreciendo á los ciudadanos se empobrece la Nación? ¿Es que enriqueciendo á una docena de acaparadores y de agricultores se enriquece España? Durante muchísimos años ha habido Aranceles elevados, y jamás ha progresado la industria. ¿Para qué sirve una protección que no ha conseguido el progreso de las industrias? Si estáis estancados los ganaderos por vuestras costumbres antiguas, y los agricultores por vuestros sistemas de cultivo anticuados, ¿de qué os sirve esa protección? (El Sr. Ministro de la Gobernación: ¿Habla S. S. en nombre de toda la minoría liberal?— Denegaciones en la minoría liberal.— El Sr. Ministro de la Gobernación: ¡Hay que saberlo!)

Hablo, Sr. Ministro de la Gobernación, en nombre propio; hablo en nombre del pueblo madrileño, que me ha honrado con su representación en el Ayuntamiento; hablo, como ya he dicho, en nombre del consumidor; pero no en nombre de los privilegiados, de los ricos, de los fabricantes ni de los industriales. (Rumores.)

Ya sé yo, Sres. Diputados, que en esta cuestión no llegaríamos á entendernos nunca. Yo no puedo creer en la virtud de un arancel que arruina á España, y para que me convenciese de que el arancel sirve para algo, tendríais que presentarme la prueba del progreso alcanzado á la sombra y bajo la protección de esa política arancelaria. Y si yo os demostrase, como podría demostrarlo, que ni la agricultura ni la industria están ahora más adelantadas que cuando no se las protegía tanto, ¿á qué quedaría reducida la virtud del arancel, más que á mermar la fortuna del pobre ciudadano español? ¿Y es eso lo que venís aquí á defender? ¿Es esa una política sabia de Gobierno? El día que en España, siguiendo el ejemplo de otros países, los consumidores se uniesen y se organizaran, ¿qué iba á ser de vuestros aranceles, qué iba á ser de la política protectora del Gobierno?

Protección, sí, pero dentro de límites razonables, que sirvan para estimular las fuerzas productivas del país; no una protección exagerada, ilimitada, sin tener para nada en cuenta el estado del ciudadano español y del consumidor, porque esa es una política completamente lesiva al interés patrio.

El Sr. Marqués de la FRONTERA: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Marqués de la FRONTERA: Brevemente, Sres. Diputados, porque no voy á seguir al señor Valero Hervás en el elocuente discurso que acaba de pronunciar, considerándose como único representante del pueblo de Madrid y de los consumidores españoles.

El Sr. Francos Rodríguez no creo que haya podido ver en mis palabras la menor molestia, con refereneia á la gestión, digna de aplauso por todos extremos, que desarrolló en el Ayuntamiento de Madrid. Yo bien sé que al Sr. Francos Rodríguez le han preocupado grandemente estas cuestiones, y hubiera bastado para convencirme de ello el que S. S. haya sido el promovedor de un debate, como el que se ha planteado con la interpelación en que estamos.

—El Sr. Francos Rodríguez dice que es verdad que el Ayuntamiento puede tener determinadas culpas en lo que se refiere al precio de las carnes y de todas las subsistencias, pero sostiene que también existe gran culpa ó parte de culpa en los productores, que no han querido organizarse para acudir al mercado y defenderse en él contra determinados abusos.

Respecto á la responsabilidad del Ayuntamiento de Madrid en este asunto, no olvide el Sr. Francos Rodríguez que tiene dos aspectos completamente distintos: uno, en cuanto no ha sabido, no ha podido ó no ha querido evitar los abusos que los intermediarios, que los acaparadores cometen con los artículos de primera necesidad; otro, convirtiéndose él mismo en intermediario y, bajo este segundo aspecto, en un aze te más perjudicial que los otros, gravando las carnes y todos los artículos con impuestos y gabelas exageradas, lo cual influye de una manera poderosa en su encarecimiento.

El Sr. Francos Rodríguez decía que en determinada ocasión acudió á mí para ver si los productores estaban dispuestos á abastecer al Ayuntamiento de Madrid, á fin de que el público tuviera carne barata. Sobre este asunto, nuestro digno Presidente, el Sr. Besada, como decía muy bien el Sr. Valero Hervás, tomó una iniciativa muy digna de aplauso en 1905, publicando un Real decreto que después se han apresurado á anular y revocar, á pesar de su excelente orientación. Cuando el Sr. González Besada trató desde el Ministerio de la Gobernación de aplicar ese decreto, acudieron con amenazas para evitar lo que creíamos nosotros provechoso para el pueblo de Madrid y para la producción. Entonces el Sr. Besada vino en demanda también de nuestro apoyo. El señor Presidente podrá recordar que entonces la entidad que ha mencionado el Sr. Francos Rodríguez ofreció al Ministro de la Gobernación que, dándole un plazo de ocho días, esa entidad se encargaba de abastecer de carne á Madrid, con la sola condición de que se estableciese un régimen permanente de libertad de comercio que no permitiese restablecer el monopolio que se trataba de desterrar, ni crear ningún otro monopolio, que los productores no desean para sí en beneficio propio y en perjuicio de los consumidores. Análogo ofrecimiento

se hubiera hecho en el momento á que el Sr. Francos Rodríguez se refería, si entonces se hubiese tratado de implantar—y así se lo indiqué en su despacho del Ayuntamiento—un régimen que modificase el actual existente en el Matadero de Madrid; pero lo que no pueden hacer los productores es someterse al capricho de los intermediarios y de los agentes, y estar á las resultas de la conveniencia ó del capricho de éstos cuando en determinada ocasión no quieran continuar con el abastecimiento de carnes, y falta en el Municipio la competencia ó la energía para acabar por completo con la actual viciosa organización.

Yo no niego, Sr. Valero Hervás, que S. S. hable en nombre de los consumidores; pero dice su señoría, y en eso es en lo que le contradigo, que ningún perjuicio puede resultar á la industria y á la producción nacional de la desaparición de los derechos arancelarios. Eso ha dicho S. S., y á eso replico yo que, ó es ineficaz la desaparición de los derechos arancelarios, ó esa desaparición tiene que reflejarse en una baja de los precios de la producción extranjera en competencia con la nacional, y, por consiguiente, en un perjuicio para los productores. Digamos, pues, las cosas claras. Si se quiere decir que se supriman los derechos arancelarios en beneficio del consumidor, bien; pero declárese al mismo tiempo que con ello se causa á la producción nacional un perjuicio que no debe causársele. Su señoría, tan culto, tan competente, que ha viajado tanto y conoce lo que en otros países ocurre, nos culpa de anticuados porque tenemos unos aranceles proteccionistas con exceso, y porque producimos caro y mal. Yo puedo decir á S. S. que en Alemania, que no es una nación atrasada, sino que se halla en estado floreciente, cada res vacuna paga 111 francos de derechos arancelarios, y en España paga 35.

El Sr. PRESIDENTE: Señor Marqués de la Frontera, advierto á S. S. que han transcurrido las horas reglamentarias destinadas á preguntas y á interpelaciones.

El Sr. Marqués de la FRONTERA: Voy á terminar, Sr. Presidente, en un minuto. Ya comprendo el estado de la Cámara y pondré rápido fin á mis palabras.

Lo mismo pasa, Sr. Valero Hervás, en Italia, en Francia y en otras naciones que tienen establecida mayor protección arancelaria que la nuestra para las carnes y ganados. Lo único que puedo decir á S. S. es que nosotros queremos que los beneficios de la rebaja de estos artículos de consumo se consiga produciendo mucho y bueno en España, no siendo tributarios del extranjero.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

ORDEN DEL DIA

Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército.

Continuando la discusión sobre la totalidad del dictamen relativo á este asunto (Véase el Apéndice 6.º al Diario núm. 2), dijo

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Senante tiene la palabra para alusiones personales.

El Sr. SENANTE: Si yo atendiera solamente á mi representación en esta Cámara, modesta por el número reducido de Diputados que forman esta

minoría, pero más modesta aún por ser yo quien en su nombre habla, ciertamente, Sres. Diputados, que yo no me atrevería á mediar en esta discusión; pero se trata de una cuestión de las que más afectan á los sagrados intereses de la Patria, y ante la magnitud y la transcendencia de este problema, estimo que no es lícito el silencio, porque no sería patriótico; y por ello me decido á exponeros brevísimamente mi opinión, á lo cual más y más me anima vuestra proverbial benevolencia, que tantas veces he experimentado y agradecido y de la cual he menester también en la tarde de hoy.

Afortunadamente para mí, tengo ya el camino trillado, porque como comprenderéis, no he de deciros yo novedad ninguna; he de remitirme únicamente á aquellas opiniones autorizadas que antes escuchasteis y que á mí más y más me afirman en la opinión que formé desde un principio sobre estos proyectos, y no he de recurrir á más testimonios ni á más libros, aparte de esas autorizadísimas opiniones, que al libro del sentido común.

Decía que el problema que estamos discutiendo es importante.

Ciertamente no se tratará aquí ninguno más importante que este, aunque muchas veces se susciten otros que le puedan igualar en importancia; porque cuanto afecta al Ejército, afecta á la Patria misma; que el Ejército, sobre todo hoy día y en estos momentos, no solamente es el brazo armado de la Patria, sino algo más que esto; es la Patria misma, la Patria apercebida á su defensa, la Patria afirmando la necesidad de su independencia, que es factor primero, el postulado necesario para la vida internacional, porque sin vivir con independencia como Nación, no se puede pretender tener parte ninguna en el concierto de las demás Naciones.

Por esto, señores, yo creo que en todo cuanto afecta al Ejército no puede haber antinomia entre éste y los demás intereses nacionales, ni aun con los mismos intereses económicos, y por eso reputé siempre como un gran mal, como una gran desdicha, aquellas tendencias que se siguieron algún tiempo, cristalizadas en lo que se llamaron presupuestos de la paz, presupuestos tristísimos y deplorables que haciendo que no estuviera apercebido el país para su defensa, cuando llegó la hora crítica nos llevaron al desastre que tuvo también grave repercusión en el orden económico. No; no hay antinomia entre unos y otros intereses, y estos mismos intereses económicos reportan grandes ventajas de que el país esté debidamente defendido, de que su independencia esté debidamente asegurada; porque yo llevo á afirmar que cuantos gastos se hagan en este orden de cosas, cuantos gastos se hagan en el Ejército, tienen indiscutiblemente carácter reproductivo.

Las Naciones más grandes en el orden mercantil y comercial han tenido que ser también las Naciones más fuertes: que las armas sirven, no solamente para nuestra defensa, sino para abrir nuevos caminos y derroteros al comercio; porque ¡ah!, cuán diferente es la fuerza de una nota diplomática ó de una reclamación consular, si detrás de esa nota y de esa reclamación hay una Nación pobre y poco defendida, ó una Nación poderosa, fuerte y debidamente defendida para asegurar su independencia y su existencia!

Claro está, Sres. Diputados, que al hablar así, me refiero al Ejército tal como debe ser, al Ejército debidamente organizado; no me refiero á aquellas extralimitaciones de esa fuerza que son

las más perturbadoras y sensibles para la Patria, porque siendo el Ejército la fuerza suprema de que la Patria puede disponer, cuando esa fuerza se corrompe, cuando esa fuerza se extralimita, transciende y pasa de sus límites naturales, entonces se producen esos grandes desequilibrios que difícilmente tienen el correctivo necesario, porque á esa fuerza, que es la mayor de la Patria, difícilmente, y casi imposible en muchos casos, se la puede oponer otra fuerza que la haga volver á sus naturales senderos, á sus naturales límites, á aquella esfera de acción dentro de la cual únicamente debe actuar.

Por todo lo que antes decía, no es de temer que se gaste mucho en el Ejército; lo que es de temer es que se gaste mal, y esto es lo que hasta ahora ha ocurrido: que los grandes dispendios hechos por la Nación para tener Ejército, no han producido el resultado que todos deseáramos. Testimonio elocuentísimo de eso nos lo dió el señor Conde de Romanones; elocuentes también y terminantes fueron las palabras llenas de autoridad del Sr. Maura. Desgraciadamente el estado de nuestro Ejército no es el que quisiéramos todos; desgraciadamente los grandes gastos hechos en esta materia no han producido los efectos que todos deseáramos. Y es verdad que no solamente ocurre esto en el orden á que me estoy refiriendo; es verdad que, como decía el Sr. Maura, éste no es más que un aspecto del mal que afecta á todos los órdenes del Estado, porque lo mismo ocurre en la administración de justicia, en la enseñanza y en otras esferas de la administración pública. Y de aquí yo pudiera sacar graves é interesantes consecuencias: aquellas mismas que sacaba con gran lógica el Sr. Iglesias, para demostrar la responsabilidad gravísima en que todos habéis incurrido, los que ahora os sentáis en esos bancos (*Señalando á los de la mayoría*) y los que os sentáis en estos de la oposición, porque vosotros sois los que habéis gobernado en el tiempo en que se han producido estos males, y, por consiguiente, de esos males vosotros sois responsables.

El Sr. Iglesias extendió la responsabilidad al régimen, y el Sr. Presidente del Consejo de Ministros se levantaba á protestar airadamente contra esa consecuencia y contra la afirmación del señor Iglesias; pero no hay medio de escapar á este dilema: es incuestionable, inconcuso, que los males se han producido, y que se han producido gobernando vosotros, y gobernando vosotros durante muchos años; por consiguiente, ó vosotros gobernasteis ateniéndoos á lo que el régimen pedía y exigía, siendo consecuentes con sus principios, ó no; si lo primero, juntamente con vosotros es responsable el régimen; si lo segundo, además de haber contraído vosotros la responsabilidad del mal que habéis ocasionado, tenéis otra gravísima, la de la inconsecuencia y, la palabra es dura, pero hay que pronunciarla, la de la deslealtad para ese régimen que defendéis.

Pero yo no quiero seguir por este camino; quiero concretarme á lo que es objeto de este debate; quiero referirme concretamente á las reformas militares, que es lo que se discute, y en este punto todos convenimos en que hay necesidad de reformas y en que esas reformas son urgentes, no pueden aplazarse. En esto tiene razón el Gobierno; pero empieza nuestra discrepancia cuando se aprecia la bondad, la oportunidad ó la conveniencia de las reformas que el Gobierno ha traído, y la discrepancia comienza hasta en el orden con que esos proyectos se discuten; porque estamos discutiendo el proyecto de ley de rebaja de eda-

des y de disminución, como consecuencia de la rebaja de edades, de las plantillas en el Ejército, proyecto que tiene, como han dicho otros señores Diputados con completa razón, carácter adjetivo y accidental, y lo estamos discutiendo como si fuera el fundamento de estas reformas.

La prueba de que tiene carácter adjetivo y accidental la da la misma anomalía de esta discusión; porque, Sres. Diputados, aunque se discute ese proyecto, aunque este es el único dictamen que está sobre la mesa, habréis observado que desde el primer momento cuantos Diputados se levantaron para hablar han tratado el problema de la organización del Ejército en toda su integridad, lo cual está demostrando con gran fuerza lógica, en este caso subrayada, acentuada por los mismos hechos, que es imposible tratar el problema á que se refiere este proyecto de ley sin tratar todo el problema del Ejército. De suerte que no sería capricho, no sería deseo de poner dificultades á la obra legislativa del Gobierno en este punto el pedir, como creíamos todos que iba á pedir el Sr. Conde de Romanones en la tarde que se levantó en aquel banco, que la discusión siguiera un orden lógico; que empezara por lo que era fundamental y esencial y que dejáramos para segundo término lo que solamente pueda tener el carácter de accesorio, de accidental, de consecuencia.

El Gobierno se empeña en que hay que discutir ante todo las reformas militares, y dentro de ellas, ante todo, este proyecto de rebaja de edades; y para sostener ese criterio, muchas veces ha recordado aquel acuerdo tan traído y llevado del Gobierno con las minorías, celebrado en Diciembre del año pasado; pero adviértase que ese acuerdo jamás pudo referirse ni se refería á este proyecto de rebaja de edades, entre otras cosas, porque cuando aquel acuerdo se adoptaba este proyecto estaba ya presentado, y no pareció suficiente, y por eso se exigió al Gobierno algo más.

Pero ocurrió que cuando después de las vacaciones de Navidad y de Año Nuevo se reanudaron las sesiones de Cortes, el Gobierno mostró empeño en que se discutiera este proyecto antes que otro alguno y aun antes que proyectos económicos de verdadera urgencia, de los cuales el Gobierno parece está por completo olvidado, dada la poca prisa que se da para ponerlos á discusión; y entonces se levantaron voces de todos los lados de la Cámara coincidiendo en que era imposible discutir este proyecto de rebaja de edades aisladamente y antes de los demás que el Gobierno había ofrecido.

Es verdad, como decía el Sr. Presidente del Consejo interrumpiendo á mi querido amigo el Sr. Amado, que no se llegó á un acuerdo, pero la solución de hecho fué que el Gobierno se rindió ante aquellas razones y desistió de que se discutiera en aquel momento este proyecto de rebaja de edades. ¿A qué, pues, empeñarse en discutirlo ahora antes que los demás proyectos? No se concibe sino por un empeño de amor propio del Gobierno y del Sr. Ministro de la Guerra, y el amor propio, que es en muchas ocasiones muy mal consejero, en esta ocasión es pésimo. Por eso es muy de lamentar la actitud del Gobierno, sosteniendo que á todo trance hay que discutir las reformas militares antes que los demás proyectos económicos, y con ello el Gobierno trata de ejercer, y ejerce seguramente, sobre nosotros una verdadera coacción, porque no hay medio de escapar de una de estas dos soluciones: ó hemos de resignarnos á que no se discutan estas cuestiones económicas, tan urgentes y perentorias para el inte-

rés de la nación, ó hemos de resignarnos á que pasen estos proyectos militares casi sin discusión.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros dice que puede ser amplia la discusión y que el Gobierno está dispuesto á aceptar las modificaciones y enmiendas que se propongan; pero no se olvide que estamos á fines de Noviembre, que hay un plazo fatal para la aprobación de los presupuestos, y que si llegamos á 1.º de Enero, ó mejor dicho, á los últimos días de Diciembre sin que estos proyectos hayan sido aprobados, según dice el Sr. Presidente del Consejo—y esto será imposible á poco que la discusión sea detenida—, resultará que prácticamente no tendremos presupuestos, ni se podrán aprobar proyectos económicos de verdadera urgencia.

Es, pues, una verdadera coacción la que ejerce sobre nosotros el Gobierno, mostrándose intransigente en el orden de discusión de estos proyectos hasta tal punto, que no se muestra dispuesto á acceder á que se simultanee su discusión con la de los demás proyectos de carácter económico.

Además de esto, creo yo que el Gobierno comete un verdadero yerro haciendo cuestión de Gabinete y por tanto cuestión de partido lo que debiera ser cuestión nacional; porque sin la cooperación y el asentimiento de todos, estos proyectos de reformas saldrán de la Cámara con un vicio gravísimo de origen, que consiste en que serán siempre obra de un partido y de un Gobierno, y será por consiguiente muy difícil que tengan la consistencia necesaria para que perduren, como es preciso que perduren si han de ser eficaces, y no podrán soportar las iniciativas, los embates y los propósitos reformistas de otros Gobiernos y otros partidos que con el mismo derecho que éste querrán imponer sus particulares puntos de vista y sus reformas.

Como la situación del Gobierno no deja de ser difícil, ha comenzado á circular por ahí el rumor de que se trata de buscar una fórmula de acomodo y que se está casi en vías de llegar á ella. ¿Será posible, Sr. Presidente del Consejo que esa fórmula consista en que salga adelante este proyecto de rebaja de edades y algún otro, y que se abandonen los demás? Yo no lo sé; pero si esto fuera, en cuanto de mí dependa, con toda la modestia de mis medios, pero con toda la energía de que soy capaz, me había de oponer á esa fórmula, que sería verdaderamente irritante é injusta; porque este proyecto de rebaja de edades, injusto en sí, inadmisibles en sí, es mucho más injusto é inadmisibles si queda sólo, si detrás de él no viene una reorganización completa del Ejército, de la que ese proyecto es realmente el accidente, la parte accesorio, la parte adjetiva. Se ocasionarían en ese caso perjuicios gravísimos á dignísimos oficiales y jefes del Ejército, y ese sacrificio no tendría la compensación debida de dar al Ejército la fuerza, la efectividad, la capacidad que todos deseamos y necesitamos que tenga.

Yo creo que no hay más que una fórmula posible y conveniente, que es la que exige el interés de la Patria, y esta fórmula es que discutamos y aprobemos el proyecto de ley que se refiere á la creación del Estado Mayor Central; que si esto hace el Gobierno, si esto saca adelante el Sr. Ministro de la Guerra, puede estar seguro de que habrá dado un paso de gigante en el camino de la reorganización verdadera y efectiva de nuestras fuerzas militares.

Claro está que ese Estado Mayor no puede ni debe quedar, seguramente no quedará, tal como lo trae el Sr. Ministro de la Guerra en su proyec-

to. Porque precisamente una de las causas del fracaso de estas reformas (y las llamo fracasadas aunque se aprueben, porque seguramente, aun aprobadas y convertidas en ley, por este defecto de que voy á hablar, no tendrán la eficacia, y, sobre todo, la permanencia necesaria para que sean obra verdadera, obra estable, obra que realmente restaure nuestro Ejército, lo reorganice y le dé la eficiencia necesaria), la causa principal, digo, de ese fracaso que indiscutiblemente han de tener estas reformas es—y no se ofenda el Sr. Ministro de la Guerra—la poca autoridad de que vienen investidas. He dicho que no se ofenda el Sr. Ministro de la Guerra porque esto no va con su persona dignísima; digo que no vienen debidamente autorizadas, porque por mucha y muy grande que sea la autoridad de S. S., por muchos que sean sus prestigios, al fin y al cabo estas reformas son expresión de su criterio individual y, á lo sumo, el de algunas personas cuyo consejo haya pedido y haya querido seguir; pero en modo alguno puede decirse que estas reformas están asistidas de aquella autoridad que les daría el ser expresión del sentir colectivo del Ejército, el ser expresión de la aspiración unánime del Ejército y de España, en orden á esta importante materia.

Para esto sería necesario que las reformas, aunque presentadas por S. S., estuvieran concebidas y formuladas por un organismo que tuviera todas esas condiciones de autoridad que únicamente puede tener un organismo (llámesele como quiera, Estado Mayor Central es el nombre con que ordinariamente se le designa, pero si no os gusta ese nombre, dadle otro) constituido en condiciones tales que sea expresión del sentir colectivo del Ejército y de carácter permanente; que esté por completo sustraído á las nocivas influencias de la política; que no sea una institución que hoy existe y desaparece mañana, en la que las influencias se sucedan y cambien según cambian las personas que lo formen; en una palabra, que sea una institución permanente, estable, constante, que sea garantía, por una parte, de la autoridad que ha de revestir la iniciativa de estas reformas, y, por otra, de la persistencia en el propósito de llevarlas á cabo, de implantarlas y de realizarlas.

Claro está que ese Estado Mayor á que me refiero no es el que trae el proyecto del señor general Echagüe. Ni siquiera le da este carácter de permanencia á su famoso Consejo superior de la guerra formado por ex Ministros que cambian con el Ministro que se sienta en ese banco. Con mucha razón se lo echaba en rostro ayer el Sr. Montes Jovellar, y el Sr. Ministro le interrumpía diciéndole que lo que se desea es que vayan á formar ese Consejo superior de la guerra ex Ministros de los partidos políticos, para que esos partidos tengan representación en dicho Consejo. Pues esto, Sr. Ministro, es mucho peor; porque las instituciones militares deben permanecer completamente alejadas de toda influencia política y porque S. S. con esto llevaría el predominio de las oligarquías políticas, que eso y no otra cosa son los partidos, allí donde más nocivo y perjudicial puede ser á la organización y dirección del ejército.

Por esto decía que haríamos obra práctica, y pudiera darse por contento el Gobierno y por satisfecho el Sr. Ministro de la Guerra, seguro de haber dado un paso decisivo en este camino, si ahora se creara ese Estado Mayor con las condiciones y características á que antes me refería. Se obtendrían con ello dos ventajas indiscutibles; la una, que no destruiríamos lo existente, y claro

está que con ello no correríamos el riesgo á que aludían los Sres. Alcalá-Zamora y Cambó, de que si en el momento de reformar nuestra organización actual hubiera una conflagración, que yo no creo próxima, pero que no es imposible, nos sorprendiera en ocasión de haber destruído la organización que teníamos sin haber todavía consolidado la nueva; y, por otra parte tendríamos la ventaja, indiscutible también, de que creado el Estado Mayor no le daríamos hechas unas reformas que tal vez él después no estimara convenientes, y aludo á los demás proyectos que ha presentado el Sr. Ministro de la Guerra.

Cierto, podrá decir alguien, que ese Estado Mayor Central, en cuyas líneas generales estoy por completo de acuerdo con cuanto dijo elocuentísimamente con gran autoridad el Sr. Maura, es en cierto modo contrario á la Constitución y algunos alegan que pone cortapisas á los fueros del Parlamento. Por lo que respecta á la Constitución no deja de admirarme que se muestren tan celosos de ella aquellos mismos que, cuando así ha convenido á sus intereses, han torcido de modo evidente el sentido de la Constitución; pero dejando aparte que pudiera ó no contrariar á la Constitución, es un hecho cierto que sin ese Estado Mayor no tendríamos Ejército. Recuerdo que la tarde en que pronunció su brillantísimo discurso el Sr. Maura, cuando poco después salimos á los pasillos, á un grupo en que varios comentábamos aquel discurso asintiendo á la necesidad de crear el Estado Mayor, se acercó un ex Ministro de la Guerra del partido liberal y dirigiéndose á nosotros, particularmente á un compañero nuestro, muy caracterizado y significado por haber defendido siempre este criterio, le dije: «Desengáñese usted, ese Estado Mayor que ustedes quieren es incompatible con la Constitución». Le repliqué yo en el acto: pero sin ese Estado Mayor Central no tendríamos Ejército nunca. Es verdad, hubo de decir el ex Ministro de la Guerra; y aunque yo insistí diciendo: pues la Constitución es en ese caso la que se opone á que tengamos Ejército; se alejó diciendo que esa no era cuenta suya.

Refiero esto porque demuestra que también en opinión de algún ex Ministro liberal, sin ese Estado Mayor Central independiente, que no sea camarilla ó antesala ó consejo del Ministro de la Guerra, sino que tenga atribuciones propias, constantes, que le den esa autoridad á que antes me refería, y que sean garantía además de esa permanencia, de esa persistencia en el propósito de la aplicación de las reformas en todo lo que afecta á la preparación del Ejército para la guerra, sin eso no tendríamos nunca Ejército, hagáis lo que queráis. ¿Es que opináis que eso infringe la Constitución, que eso vulnera los principios liberales? Pues yo os pregunto: si esto fuera así, ¿estamos en el caso de repetir aquel funestísimo grito de sálvense los principios aunque perezcan, en este caso no las colonias que desgraciadamente ya se perdieron, aunque perezca la posibilidad, la esperanza de que España tenga un Ejército que sea salvaguardia de sus intereses y verdadera garantía de su independencia?

Dicen otros que este Estado Mayor significaría una cortapisa contra los fueros del Parlamento. En este punto, como en todos, elocuentísimamente y con gran autoridad disertó el Sr. Maura. Como él decía, reformas que vienen aquí revestidas de la autoridad que les daría el Estado Mayor, seguramente no habrían de ser motivo de gran discusión por parte de los Sres. Diputados. Aparte de que las extralimitaciones del Parlamento en

esta materia pueden traer consecuencias perniciosísimas, y ejemplos muy recientes, allende la frontera, estamos teniendo todos los días ante nuestros ojos.

Por otra parte, estimo que estas cuestiones, como todas las de organización, ni siquiera deben ser discutidas en el Parlamento, porque al Parlamento afecta y debe intervenir en cuanto se refiere á señalar las líneas generales, como, por ejemplo, cuál ha de ser nuestra política exterior, que es uno de los factores necesarios para la organización del Ejército; el Parlamento, sobre todo, ha de intervenir en cuanto afecta á los gastos necesarios para esa organización; pero todo lo que signifique la organización misma, detalles técnicos, material preciso, etc., en eso estimo que de ningún modo debe intervenir el Parlamento; que su intervención puede ser, seguramente es, ha sido siempre, perniciosísima.

Y ahora que he hablado del material, recuerdo, y no quiero pasar por alto, otros defectos graves que traen estas reformas, reformas incompletas, porque ni siquiera responden á toda aquella lista de proyectos que el Gobierno en cierto modo convino con las minorías traer al Parlamento, ya que los que han venido son bastante menos que los proyectos que comprende el artículo 16 de la vigente ley de Presupuestos. Pero es muy de notar, Sres. Diputados, que esos proyectos se refieren muy especialmente á personal y que dejan muy á un lado cuanto afecta al material, que es de carácter más urgente que todo aquello que con el personal se relaciona. En esto el Gobierno ha incurrido en el defecto que invade todos los actos de la Administración pública: se da mucha importancia al personal, se mira mucho por el personal y se deja muy en segundo término cuanto se refiere al material, que en este caso concreto es importantísimo, porque ¿de qué nos servirá tener muchos soldados si no tienen el equipo necesario, el armamento indispensable y las municiones precisas? ¿Qué importará que tengamos todos esos elementos de personal, si la fabricación de municiones no está atendida de suerte que, cuando pudieran llegar las horas críticas, quedásemos abastecidos de todo el material necesario por parte de esas fábricas, para que en todo momento dispongamos de un verdadero Ejército?

Y antes de concluir, unas observaciones breves sobre el proyecto de rebaja de edades. Anticipo que yo he de votar contra ese proyecto; que ese proyecto me parece equivocado y funestísimo, y las razones en que fundo mi opinión hoy y mañana mi voto, son las siguientes, expuestas á manera de índice.

En primer lugar, ya dije antes que ese proyecto era de carácter adjetivo, á pesar de lo cual invade el terreno propio de la ley orgánica, y por eso en este proyecto se habla de plantillas, cuando no debiera hablarse de plantillas, porque eso corresponde á la organización. Pero se da el caso singular de que solamente se habla de plantillas de generales. Os llamo la atención sobre esto, señores Diputados. La rebaja de edades y la amortización del personal alcanza no solamente á los oficiales generales, sino á todos los jefes y oficiales del Ejército; por consiguiente, parece natural que si la rebaja de edades influye en las plantillas, el proyecto hablara de plantillas para todos, para generales, jefes y oficiales, y repito que únicamente se habla aquí de las plantillas de generales. ¿Por qué es eso? ¿Cuál es la explicación de ello? Yo no la encuentro por parte alguna.

Escuchando ayer al Sr. Montes Jovellar me en-

teré de algo que para mí tiene mucha importancia, que debiera tenerla sobre todo para el señor Ministro de la Guerra, particularmente en orden á no mantener con el tesón que mantiene la necesidad de discutir antes que todos este proyecto de ley, porque el Sr. Montes Jovellar, en aquellas estadísticas que leyó, nos dijo que de todos los tenientes generales actualmente en activo, cuando esta ley se implante sólo quedarán seis, y en esos seis está incluido el actual Ministro de la Guerra y precisamente figurando con el número uno. Yo bien sé, Sr. Ministro de la Guerra, que S. S., al proyectar esta ley y presentarla á las Cortes, no se ha acordado de sí mismo; que eso es una consecuencia de la aplicación de estos cálculos que en la ley se hacen; bien lo sé; hago esta justicia á S. S.; pero el hecho es que, si los cálculos del señor Montes Jovellar no son inexactos (me refiero á los que le oí en la tarde de ayer, hasta ayer de esto no tuve noticia), S. S. va á quedar en la escala de tenientes generales, y en seguida, con el número uno.

Y claro está, aunque S. S. no se haya propuesto ponerse en esa situación, hay que recordar á los Ministros que también á ellos se les puede decir lo de la mujer del César: que no basta que tengan rectas intenciones, sino que es preciso que los hechos no den base y pie para que se pueda argüir contra esas intenciones, como seguramente alguien pudiera argüir. Mucho más si se tiene en cuenta que según aquellos mismos cálculos, notas y estadísticas del Sr. Montes Jovellar, se va á dar el caso, cuando esta ley se implante, si se implanta, de que hay ahora generales de brigada y coroneles que van á ser dentro de cuatro años tenientes generales relativamente jóvenes, obteniendo ellos un indiscutible beneficio, con evidente perjuicio para los demás, y produciendo un estancamiento en las escalas inferiores, que seguramente es uno de los males que con ese proyecto quería evitar el Sr. Ministro de la Guerra.

Otro defecto de esa ley es que no define cuál sea la segunda situación que crea. De ella habla, pero no dice lo que es. ¿Qué pasará, pues, si se aprueba esta ley, pero no las otras leyes orgánicas? Además, el límite de la edad convienen todos en que no es el criterio más á propósito para la selección; que ésta debe depender de las aptitudes y capacidad de los individuos para el mando que han de ejercer. Y esa selección, además de la que pueda hacer ese organismo superior á que antes me refería, dotado de la autoridad necesaria, esa solución, como indicaba el Sr. Cambó, puede realizarse de un modo natural y como automática, haciendo que el Ejército esté en constantes maniobras y ejercicios, porque así el que no tenga la aptitud y las condiciones necesarias, pasará al retiro, y no hay duda de que muchos de los que se encuentren en ese caso lo pedirán por propio impulso.

Por último; dejando á un lado que este proyecto es injusto, porque mediante él unos obtienen beneficios á expensas y en perjuicio de otros compañeros, que como consecuencia de ello siembra la división en el Ejército, que atenta á la interior satisfacción y que atropellando derechos legítimos priva al Ejército de jefes y oficiales que en él pudieran prestar excelentes servicios, es una verdad, como decía el Sr. Montes Jovellar, que el Sr. Ministro de la Guerra no siente este proyecto, porque hasta ahora no ha procedido con arreglo á los principios del mismo. El Sr. Montes Jovellar citaba ayer algunos casos de ascensos concedidos por el señor general Echagüe, contraviniendo lo

que es el espíritu de esta ley; yo sé de otros casos, que no expongo ahora á la Cámara, pero que momento habrá de que se entere de ellos al discutir el articulado de este proyecto, particularmente el art. 3.º, que extiende la elección del Ministro del tercio superior de la escala á la mitad de la escala, y entonces hemos de demostrar cómo S. S. ha contravenido, no ya sólo al espíritu de este proyecto, sino á disposiciones actualmente en vigor para el ascenso de los coroneles al Generalato.

Termino haciendo un llamamiento al patriotismo del Gobierno. Se han manifestado unánimes, como pocas veces, las opiniones de la Cámara en cuanto á estos proyectos y á la tendencia general que los informa; unánime es el deseo de que ciertas reformas se hagan cuanto antes; no desaprovechen el Sr. Ministro de la Guerra y el Gobierno esta disposición de ánimo del Congreso, y descarten y aparten todo aquello que tiene el voto en contra de todas las fracciones de la Cámara, y saquen adelante el proyecto de creación del Estado Mayor Central, pero organizándolo y creándolo tal como realmente debe constituirse, que con ello prestarán un gran servicio al Ejército y á la Patria, y habrán hecho obra verdaderamente nacional, y como tal, estable y duradera.

El Sr. Ministro de la GUERRA (Conde del Serrallo): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GUERRA (Conde del Serrallo): Voy á tener el gusto de contestar al señor Senante, concretándome sólo á un punto que me afecta personalmente. Reconozco la buena intención del Sr. Senante; muy lejos de suponer que en sus palabras ha habido insidia, ni nada que me pueda mortificar; pero bueno es que quede puntualizada mi situación. Y para que se vea que nunca he pensado en mi bienestar, ni he sentido egoísmos, voy á demostrar á S. S. que me sacrifico como el que más. (*Muy bien.*) Si yo no hubiera presentado el proyecto de rebaja de edades, continuaría la vida militar hasta el año 1924, y teniendo siempre á la vista cuatro plazas de capitán general de Ejército; y aun sin considerarme jamás acreedor á esa alta dignidad, era humano el que en algún momento de desvarío me hiciera la ilusión de poder optar á una de ellas. Y lo primero que he hecho ha sido, proponer la supresión de tres, haciendo así imposible el ser nunca capitán general. (*Muy bien, muy bien.*) Yo lamento el sacrificio que se impone al Ejército; doloroso es, pero es preciso, y un cierto número de tenientes generales tendrán que hacerlo este año por unos meses, pues es lo único que se les rebaja; al año siguiente ocurrirá lo propio, y así durante cuatro años para que sólo pierdan uno; pero cuando llegue á mí serán cuatro años completos los que perderé de vida militar en un solo día, y conste que lo hago con mucho gusto.

De modo que renuncio á cuatro años de vida militar y á la probabilidad del tercer entorchado, porque no hay para mí mejor recompensa ni entorchado que el cumplimiento de un deber y el sacrificio por la Patria. (*Prolongados aplausos en la mayoría.*)

El Sr. SENANTE: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. SENANTE: El Sr. Ministro de la Guerra ha comenzado por hacer justicia á la intención de mis palabras; pero cuanto yo dije no está desvirtuado por las elocuentísimas que acaba de pronunciar. Todos, absolutamente todos los oficiales y jefes del Ejército tendrán que hacer el mismo

sacrificio que S. S. (*Rumores.—El Sr. Ministro de la Guerra:* No, porque hay quienes no pierden cuatro años como pierdo yo.—*Rumores.*) Todos los que al cumplirse los cuatro años que fija esta ley sigan en activo servicio, tendrán que hacer el mismo sacrificio que S. S.; por consiguiente, no es S. S. sólo el que hace el sacrificio; se lo impone á todos. ¿Acaso había de ser S. S. excepción de la regla general? Habría que ver que no se midiera á S. S. con el mismo rasero que se va á medir á todos. (*Rumores y protestas en la mayoría.*) Pero es, Sr. Ministro de la Guerra, que aun contra la intención de S. S., sin el propósito de S. S., sin haberlo buscado S. S., se queda haciendo el número uno de su escala. (*El Sr. Ministro de la Guerra:* ¿Cuánto tiempo?) Hasta que cumpla la edad prevenida en la ley. Y es verdad que los capitanes generales se reducen á uno (mucho tiempo han sido dos é indebidamente los aumentásteis á cuatro); es verdad que quedan reducidos á uno; pero dígame el Sr. Ministro de la Guerra, ¿no estará S. S. en condiciones (no digo que por efecto de esta ley solamente) de subir á ese último grado de la milicia, lo mismo habiendo uno que habiendo esos dos que había antes, cuando ocupe S. S. el número uno de la escala? Porque cuando S. S. esté en ese puesto, llevará ventaja sobre los otros, y se crea para S. S., aun sin pretenderlo, aun sin quererlo, aun contra el propósito de S. S., una situación que muchos pueden creer que es, si no privilegiada, por lo menos de mucho favor. (*Rumores.*)

Ya he dicho que no creo que sea este el propósito de S. S., si lo supiera, lo diría lealmente; como lealmente diré muchas cosas en que el señor Ministro de la Guerra, á juicio mío, ha incurrido en responsabilidad; porque el arbitrio que le daba la ley para escoger á los mejores, lo ha convertido en arbitrariedad, proponiendo á personas que, con arreglo á las leyes tenían más méritos, más condiciones, más aptitud para ser promovidos á determinados cargos y elevando á otras, que también son dignísimas, pero que no tenían aquellas condiciones, aquellas aptitudes, aquellos requisitos que las leyes establecen. Claro es que no quiero discutir esto ahora, porque sé hacerme cargo de la situación; la Cámara está pendiente de oír una palabra elocuentísima, y no me arrepentiría nunca bastante de haberla retardado ese placer un sólo minuto más; pero esta cuestión no la dejo de la mano, no hago más que aplazarla, la trataremos con antecedentes y documentos, y se verá la responsabilidad en que á juicio mío ha incurrido S. S. Responsabilidad, después de todo, Sres. Diputados, irrisoria; porque cuando yo oía hablar de que el Ministro de la Guerra es el único responsable y de que ese Estado Mayor Central del Ejército era incompatible con esa responsabilidad, decía yo: pero, ¿gestos Sres. Diputados han visto jamás hacer efectiva la responsabilidad ministerial? ¿A qué se ha reducido? A lo sumo á irse de ese banco, para al cabo de poco tiempo volver á él, echando un velo sobre el error pasado; y menos mal cuando no han sido más que errores, y no han sido graves responsabilidades contraídas para con la Patria, que esas, la historia seguramente no las perdonará jamás.

El Sr. Ministro de la GUERRA (Conde del Serrallo): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GUERRA (Conde del Serrallo): El Sr. Senante en su rectificación dice que no he destruído la afirmación de S. S. de que que-

do haciendo el número uno. Señor Senante, fijándose en este asunto con un poco de buena voluntad, se verá que yo siempre he de ser el número uno, si vivo, cuando se marche el que tengo delante, ó sea el general Luque, y esto ocurrirá con rebaja ó sin rebaja de edades, y como me lleva dos años de edad (*Risas*), resulta que se irá dos años antes que yo; luego me voy á quedar el número uno el día que él pase á la reserva. Eso no lo puedo evitar. Bien sea el año 22 ó el 18 me quedará el número primero, á menos que no quiera S. S. que me vaya al otro barrio antes de tiempo. (*Risas.*)

Ya ve S. S. cómo, pensando sin malicia, se comprende que yo no puedo hacer más de lo que hago, y que con un procedimiento ó con otro seré el número uno, ¡ya lo creo! Pero, además, parece dar á entender S. S. que al ser el número primero del escalafón podré optar á la dignidad de Capitán general del Ejército. (*El Sr. Senante: No he dicho eso. He contestado al argumento de S. S.*) Entonces, por si acaso lo entendió así alguien más tan mal como yo, también me interesa dejarlo bien aclarado. Por ser el número uno jamás se asciende á Capitán general, y á mí me consta mejor que á nadie, pues mi padre fué veintisiete años teniente general de la escala activa, y de ellos lo menos seis figuró con el número uno, y no ascendió á Capitán general. El general Azcárraga, de grato y respetado recuerdo para todos, salió de la escala de reserva para ser Capitán general, y el número uno de la escala activa se quedó sin ascender. ¿Quiere S. S. más razones para demostrar lo injusto que ha sido S. S. conmigo, creyendo que existían miras egoístas que jamás han encontrado eco en mi corazón? (*Aplausos en la mayoría.*)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Vázquez de Mella tiene la palabra para elusiones personales.

El Sr. VAZQUEZ DE MELLA: Señores Diputados, llego á las postrimerías de este debate importantísimo después de haber tenido la desgracia, por una ligera indisposición que ha requerido una leve, pero molesta, operación quirúrgica, de no haber podido asistir á las últimas sesiones ni haber podido oír los discursos elocuentísimos que han pronunciado el Sr. Amado, el Sr. Cambó y algunos otros Sres. Diputados. Por esta razón, yo, que no pensaba pronunciar un discurso como había manifestado á mis amigos, sino hacer unas sencillas y modestas declaraciones que fijasen la actitud de nuestra minoría acerca del punto objeto de debate, ya que un compañero nuestro, que se halla enfermo y que es más perito que yo en estas materias, no puede realizarlo—el Sr. Llorens—, me veo ahora forzado (no diré á pronunciar un discurso, porque si leyérais interiormente en mí veríais, no sólo la falta de preparación que tengo para hablar ante vosotros, sino la creencia de que después del discurso que acaba de pronunciar el Sr. Senante, no me queda á mí ninguna materia nueva que tratar), me veo forzado, no sé si por exigencias de la misma expectación pública ó por imposición de lo que han venido diciendo las demás minorías, á estirar esas manifestaciones, á agrandarlas y á convertirlas, si no en un discurso, en una serie de observaciones que se aproximen á algo parecido, porque todos aquellos temas que yo habría de tratar los han tratado brillantemente todos los oradores que me han precedido, los acaba de tratar elocuentemente el Sr. Senante, y sería una especie de descortesía oratoria insistir sobre aquello que, de una manera más acabada y perfecta que yo pudiera hacerlo

en una improvisación, han tratado otros en trabajos bien documentados. Así es que yo, por las exigencias mismas del debate, habiendo estudiado el asunto en conjunto, pero sin haber tomado siquiera una nota, sin traer aquí otro documento que el proyecto mismo de reformas militares, me veo también obligado á tratar de la totalidad, como lo han tratado todos, aun cuando no se discuta directamente el proyecto que está sobre la mesa y que, como acaba de decir el Sr. Senante, debiera venir el último y no el primero.

Tengo, pues, que tratar de la totalidad, y para concentrar en pocas palabras el programa que me impone la fuerza de los hechos, diré que consiste: primero, lo que se refiere á la organización del Estado Mayor Central, base del Ejército, fuente de donde debieran salir sus reformas militares, y sin el cual no tendría unidad de plan ni de dirección; segundo, el criterio de edad que se toma como base para la reforma del Ejército; tercero, la oportunidad de estas reformas, y cuarto, la fórmula de avenencia á que puede llegar el Gobierno con las minorías. Estos cuatro puntos, de la manera más breve que me sea posible, si es que las corrientes de las ideas y de la palabra y la fuerza misma de la improvisación no me llevan más lejos, serán los que pienso tratar ante vosotros.

Primer punto: el del Estado Mayor Central. Yo creo, como creéis todos, que no puede haber Ejército sin una dirección suprema, que no puede haber dirección sin un plan, y que no puede haber plan ni dirección sin una continuidad de propósitos. Si en cualquiera institución todo régimen que lleva consigo una discontinuidad ó una intermitencia produce á la postre quebrantos, en pocas como en el Ejército los ha de producir; y la unidad de plan y de dirección, como no tenemos el genio á mano y además el genio no es hereditario, hay que buscarlas por selección; y como los ejércitos modernos son de una complejidad extraordinaria, como todo Ejército lleva detrás de sí una administración complicadísima, y una industria con todos los descubrimientos científicos, y no hay inteligencia humana que abarque todas las especialidades, es preciso ir destacando por selección un cuerpo en cierta manera privilegiado, un patriado militar, que reúna, con la experiencia y con el saber, aquellas condiciones necesarias para que sea unidad y cabeza que organicen la victoria y eviten en lo posible la derrota.

Y todos estamos conformes en dos cosas: en que no hay continuidad de dirección, ni hay unidad de plan, ni unidad de iniciativas, ni de impulsos, ni reformas que puedan producir efectos eficaces con alguna permanencia, si no tiene cierta firmeza el Estado Mayor Central. Desde que formuló esta idea en su elocuentísimo discurso el señor Maura, todos los discursos sucesivos han venido á girar en torno de ella, y desde el Sr. Maura hasta el Sr. Rodés, como una tesis aceptada casi unánimemente, prescindiendo de los grados y variaciones que pueda haber en el concepto, todos han reconocido lo que acaban de proclamar los belgas en El Havre, lo que se reconoce en todas partes como un hecho, cuando no se ha afirmado como una doctrina: que es necesario que el órgano central que haya de ejercer la suprema función militar tenga, como esa función, una firmeza y una estabilidad que le libre de los vaivenes parlamentarios. Todos estamos de acuerdo en este punto; la diferencia será de matices, de grados; pero en lo esencial, repito, todos estamos de acuerdo. Ahora bien; ¿está de acuerdo el Gobierno con esta idea que surge en medio del debate? No; lo que el se-

ñor Ministro de la Guerra propone es la negación de este principio.

Y aquí permítame el Sr. Ministro de la Guerra un paréntesis, paréntesis que impone la amistad. Pocos habrá—muchos, me equivoco—, pero seguramente no me supera nadie en el concepto altísimo que tengo de las cualidades de S. S.; sabe S. S. con cuánto rendimiento le profeso una amistad sincera. Es ésta tan grande y es tan alta la idea que yo tengo de las cualidades intelectuales y morales del Sr. Ministro de la Guerra, que antes de conocer las reformas, sólo por ser él su autor, creí que por primera vez iba á ser ministerial en este Parlamento; pero la ley, y mi impresión, lo declaro ingenuamente, fué deplorable.

Como no se trata del autor, sino de la obra, aunque sea á veces difícil deslizar la obra del autor, hago esta aclaración, no sólo salvando la intención, sino afirmando los propósitos nobilísimos y generosos de S. S.; pero esta vez los propósitos han ido por un lado y los aciertos por otro; la obra no corresponda á la intención del autor, ni á sus sentimientos generosos. Conste, pues, que en lo que haya de decir del Estado Mayor Central que S. S. formula en este proyecto, como en todo lo que diré después, se entienda desde ahora que están á salvo todos los propósitos, todas las intenciones, todos los sentimientos de S. S. que soy el primero en aplaudir y reconocer.

Miro este proyecto, y nos encontramos con que el organismo central del Ejército, aparte el Consejo Supremo de Guerra y Marina, va á tener un *Estado Mayor Central*, y va á tener también un *Consejo Superior*, que es una creación especial del Sr. Ministro de la Guerra. Sin duda en ese comité militar de personas tan ilustradas que han colaborado en las reformas se ha debido deslizar algún curial, que no deberá ser militar ni vestir uniforme (*Risas*), porque en la concesión de atribuciones, que son innumerables, expuestas de una manera caótica, sin agruparlas por categorías, al Estado Mayor Central, después de un prólogo infeliz (*Risas*), se procede tan generosamente que hasta se le otorgan algunas que son propias del Parlamento, según se consigna en la Constitución, como son, no sólo las plantillas del presupuesto y el señalamiento del contingente anual y la norma de su distribución, viene luego todo lo demás que se refiere á la organización, á la instrucción, á la preparación para la guerra, expuesto desordenadamente, obra sin duda no de un ingenio militar, sino de alguno de esos curiales que tienen por único libro de consulta, hasta en materias de milicia, el Alcubilla.

Ya sabemos que no se trata más que de un Cuerpo consultivo, que se forma en un Consejo de Ministros y que se establece por decreto, y puede, por lo tanto, deshacerse de la misma manera; pero viene después un *Consejo Superior*, con el cual se trata de evitar toda clase de discrepancias y de contiendas entre el Estado Mayor Central y el Ministro de la Guerra; y ese Consejo no trata más que de estas cosas: «La misión de este organismo es tratar de todas aquellas cuestiones referentes á la organización, á la instrucción del Ejército, á su preparación para la guerra»; que es exactamente de lo que trata el Estado Mayor Central, son las supremas categorías en que están comprendidas todas las atribuciones del Estado Mayor Central. Pero las trata, añade el texto, «siempre que esas cuestiones representen una *orientación nueva*». Si es *vieja*, se conoce que corresponde al Estado Mayor Central. (*Risas*.)

¿Quién preside ese Consejo Superior? El Ministro de la Guerra. ¿Quiénes forman parte de él? El jefe del Estado Mayor Central, y además un secretario de ese mismo Estado Mayor Central. Es decir, que los dos órganos tienen la misma función y casi igual composición, y se ocupan en la misma materia y tienen el mismo carácter de Cuerpos consultivos y dependientes del Ministro de la Guerra. ¿Y este es el Estado Mayor que surge como una necesidad que sienten todos los ejércitos modernos y que ha salido como una aspiración del debate? No; ese no tiene los caracteres de fijeza, ni de permanencia, ni los pueden tener, por tanto, sus obras; aquí se trata de Cuerpos consultivos que dependen del Ministro de la Guerra, y lo que nosotros venimos á pedir es que el Ministro de la Guerra dependa del Estado Mayor Central.

Yo afirmo la fijeza de ese órgano. Ya sé que se tropieza con aquellos escrúpulos constitucionales (escrúpulos de sacristía parlamentaria los apellidó graciosamente el Sr. Maura) indicados por el Sr. Pedregal y que tuvieron también eco en palabras elocuentes del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, cuando creía que iba á temblar el templo constitucional si se afirmaba esta fijeza del órgano central del Ejército. Yo en esto, naturalmente, soy mucho más radical y más democrata que vosotros. Yo creo que para que exista la fijeza en ese órgano se necesita, en primer término, que haya algo más permanente y fijo que todos los individuos, por elevados que sean, que formen parte de ese Consejo; porque la fijeza del órgano requiere la fijeza de la función, y la fijeza de la función la del órgano, aunque cambien las moléculas que entran en su composición. Por eso yo creo que la atribución permanente para resolver los conflictos que puedan surgir entre el Ministro y el Parlamento y entre el Ministro de la Guerra y el Estado Mayor Central, corresponde al Monarca; el Monarca es el que ha de resolver esos conflictos. En Alemania, por ejemplo, este órgano ha llegado á su completa perfección. Claro está que se trata de un régimen representativo y no parlamentario como el actual. El Sr. Presidente del Consejo de Ministros hace á esto una inclinación de cabeza, como diciendo: ahí está la explicación. Pues á ella iremos luego, y verá S. S. cómo este régimen parlamentario se podría y debería transformar en régimen representativo, ganando mucho en el cambio.

En Alemania, aparte del Gabinete militar del Emperador, que trata de todos los ascensos y empleos en el Ejército, hay un Estado Mayor que depende inmediatamente del Emperador; prepara los proyectos (yo tengo aquí una nota que en cierta ocasión me dió precisamente un jefe que formaba parte de ese Estado Mayor alemán) y presenta esos proyectos. Y se ha dado el caso, por ejemplo, de que al elaborarlos, el Estado Mayor diga al Ministro de la Guerra: Necesito aumentar doce regimientos más; necesito unas compañías de ametralladoras más; ved la manera de llevarlo al Parlamento y de que el Parlamento proporcione la cantidad necesaria para realizar estos servicios. El Ministro contesta: Dadas las fuerzas tributarias, dados los medios económicos con que yo cuento, y después de haber sondeado la opinión del Parlamento, yo no puedo dotar tantos regimientos, no puedo aumentarlos más que en la mitad. Si el Estado Mayor declara que para la necesidad que reclama como urgente basta, no hay conflicto; si el Estado Mayor (que nunca propone como necesario más que aquello que considera absolutamente indispensable para la defensa del

país) declara que no bastan los seis, sino que son necesarios los doce, y el Parlamento ó el Ministro se niegan, si es el Ministro quien disiente, el Ministro dimite; si el Ministro reconoce la necesidad, y casi siempre están de acuerdo—no se ha dado hasta ahora un caso de discrepancia con el Estado Mayor—, entonces el Ministro plantea la cuestión en el Parlamento, y si la medida requerida por el Estado Mayor, y que es tan absolutamente necesaria, se lleva al Parlamento y el Parlamento la rechaza, entonces, como allí se obra con lógica, el Parlamento es disuelto para que prevalezca la medida del Estado Mayor. (*Rumores.*) Esperad, ¡no hay que asustarse! (*Risas.*) Es disuelto el Parlamento; pero queda un tercer término: la *responsabilidad social* del Emperador, que es precisamente el punto que yo iba á examinar.

¿Es que creéis que yo admito Poderes que sean verdaderamente Poderes y que sean irresponsables? Eso pertenece ya al primer período del terreno cuaternario de la política. (*Risas.*) Es cosa tan ridícula como el famoso refrendo constitucional, que ya he examinado otras veces; régimen que, considerado en este punto, puede modificarse y cambiarse, sin que pierda, sino mejorando, régimen que no resiste ni media hora de análisis. (*Rumores.*) Es muy cómodo haber convertido las facultades del Poder en Poderes independientes, como aquellos vitalistas que de cada una de las facultades del hombre hacían un sujeto distinto, para negar la unidad de la persona humana; pero cuando se encuentran después tres poderes iguales é independientes, ¿quién resuelve los conflictos? Los doctores constitucionales, con sabiduría que asombra, dicen que los resuelve el Poder armónico, el Poder moderador. ¿Cómo se forma ese Poder moderador? Con fragmentos de los otros poderes: del Poder judicial, toma la gracia de indulto; del Poder legislativo, la iniciativa, la promulgación y la sanción de las leyes; del Poder ejecutivo, el nombramiento de los Ministros; es decir, la confusión de poderes que se trataba de evitar. ¡Ah! Pero tiene una función propia y peculiar: resolver los conflictos entre los demás poderes y mantener su equilibrio. Pero si resuelve los conflictos entre los demás poderes y los constriñe á que vivan dentro de su órbita, él es el verdadero Poder soberano; y entonces, ¿para qué ha servido la división de los poderes? Los doctores constitucionales salen al paso, y dicen: se ejercerá esa función por medio de uno de los tres poderes que van á ser equilibrados, será el Poder ejecutivo quien le dará *el refrendo*. Pero ¿no veis que con esto le hacéis juez y parte y le hacéis superior á los demás, y dejáis la cuestión como estaba al principio? Entonces por encima de esas sutilezas contradictorias se plantea esa eterna cuestión en los pueblos y los Parlamentos. ¿Quién resuelve las crisis? Porque cuando surge una crisis, ya por haber chocado el Gobierno con el Parlamento ó por haber habido disintimientos entre los Ministros ó por poner el Rey el veto á una decisión del Ministerio, ¿por qué entonces se pide consejo á los personajes de la política? Para deliberar. ¿Para qué se delibera? Para resolver. ¿Y quién responde de la resolución Real? ¿El Gabinete anterior, cuando se ha nombrado uno que seguirá la política contraria? ¿El Gabinete posterior, que precisamente nace de esa resolución, á la cual debe la existencia? ¿Va á responder de aquello á que debe su origen? No; los grandes doctores, y de alguno de ellos he leído textos en un debate reciente todavía, del año pasado, reconocen cuando llegan

á eso que todo son ficciones parlamentarias, ficciones de leguleyo, que todo eso, como decía en aquel folleto célebre el Sr. Conde de Romanones, que me lo niega ahora (*Risas*), con movimientos de cabeza, no es más que una ficción parlamentaria, una ficción legal; que quien responde, quien debe responder, es el Rey.

Pero es que en la cabeza de los leguleyos no cabe nada más que una clase de responsabilidad, Sr. Conde de Romanones; es que creen que no existe más responsabilidad que la *legal*, que se ha hecho sólo para los subalternos, y no admiten lo que yo llamo responsabilidad *social*, que es la propia de la soberanía. Poned esa soberanía donde os dé la gana: en una multitud, en una convención, en un César, dondequiera que se encuentre aquel que exija la responsabilidad, será el Soberano; si se la exigen á él, el que se la exija, ese será el soberano; y como no se puede ir en una progresión indefinida sin llegar á uno que definitivamente resuelva en último término, ese será el soberano, y á éste no hay posibilidad de exigirle la responsabilidad legal, pero sí la responsabilidad social, y no se exige sólo á los Soberanos, se exige también á los individuos y á las corporaciones. No se comparece ante un tribunal de jueces para que sentencien; pero hay un tribunal que enjuicia en la calle, que formula á veces al oído su veredicto contra el honor de una persona, y puede descalificarla, aunque no hayan intervenido jueces ni leyes; es una corporación que tiene sobre sí un estigma moral y que ante la opinión es culpable, aunque no se haya proclamado la bancarrota de sus estatutos ni hayan intervenido en sus asuntos los tribunales. Las Reyes responden socialmente ante las clases y organismos de la nación, que los premia con el aplauso ó los castiga con una censura, que les puede imponer la abdicación y el destierro.

Es que á los Reyes se les juzga de esta manera; y como los pueblos no admiten las ficciones de que ha vivido una burguesía que explotó el antiguo régimen y la revolución y que vivió en otro tiempo de ese refrendo, esa burguesía no ha podido evitar que, cuando estas torres de papel que se llaman Constituciones modernas se han levantado como castillos inexpugnables, haya pasado á su lado la Historia, que es la gran comentarista de todas las instituciones, llevando en las ondas sangrientas de las revoluciones tronos, cetros y hasta cabezas de Reyes, para demostrar lo inútil de ese refrendo.

Los Reyes constitucionales influyen, dirigen, y si tienen condiciones personales, hasta con una sencilla recomendación, pesan sobre el ánimo de sus Ministros. ¿Quién vá á dudar de eso? Sería necesario que fuesen incapaces, sería necesario colocar allá en la cumbre un remate heráldico, vacío de sentido y de personalidad. Ser irresponsable, es aquel á quien no pueden imputarse las acciones, y para eso es preciso que no las ejecute ó que carezca de conocimiento ó de libertad al realizarlas, es decir, que sea una persona mutilada. Si no asiste como un espectador mudo al desarrollo, á las excitaciones, á las necesidades y á los problemas que se suscitan en su pueblo, si tiene corazón para sentirlos é inteligencia para mirarlos, entonces pensará, discurrirá, procurará resolverlos y debe responder de esa iniciativa soberana. Por consiguiente, si los Reyes, aun con ese refrendo, dirigen é influyen en los Gobiernos y además responden de hecho, ¿por qué hemos de conservar la letra de esa ficción, cuando la Historia está demostrando que no sirve para nada?

No tengamos, pues, inconveniente en reconocer iniciativa al Soberano, que no va á descender á los pormenores de detalle de cada Ministerio ni de cada Dirección; pero cuando se trata de la dirección suprema del Ejército, bien asesorado, tendrá, por la posición que ocupa, un interés y una imparcialidad que no se pueden conseguir en ninguna otra persona.

La Monarquía es una institución que está hecha mirando mucho á la psicología de las pasiones humanas, porque hay tres grandes ambiciones que son el cáncer de la política: la ambición del Poder, la ambición de los honores y la ambición de la riqueza, y cuando el hombre se encuentra en la cumbre, en una posición opulenta, rodeado de los mayores honores y con el más alto poder, es necesario ser un monstruo (y los monstruos son excepciones en la historia como en la naturaleza, y pronto los suprimen) para que no vea que su interés se confunde y se identifica con el de la sociedad que rige. Cuando no se ha nacido en una clase ni en un partido, sino que se está sobre las clases y sobre los partidos, no hay aquellos vínculos que atan las más nobles voluntades y las tuercen muchas veces de la línea recta del deber; hay entonces una imparcialidad serena, donde habita la majestad, adonde no llegan las pasiones más que vencidas á recibir muchas veces el castigo, pero á no imponerse, como sucede en las autoridades mudables y pasajeras de los partidos. Por eso, por las condiciones de estabilidad é imparcialidad que existen en la Monarquía, y por sus caracteres de fijeza, á ella debía corresponder la presidencia, no tan sólo de honor, sino de hecho y, en ciertos casos, con iniciativas supremas, del Estado Mayor central. Ya véis si soy monárquico. Es claro que no he hablado de qué persona iba á ocupar el cargo. (*Risas.*)

Con el Estado Mayor central del Sr. Ministro de la Guerra no se consigue nada; es más, el primero que desconfía de ese Estado Mayor Central es el Sr. Ministro de la Guerra; él le crea en el papel y le atribuye multitud de facultades; pero lo primero que hace es establecer las reformas que debía hacer el Estado Mayor Central. Lo natural en S. S. sería que, al crear el órgano le asignase la función, y después, dejarle que la ejercitase y que fuese él quien estableciese las reformas; pero S. S. no se fía mucho de él, y además de establecer el órgano y la función, empieza por darle hechas sus propias obras en las reformas militares. ¡Y qué reformas! ¿Qué criterio toma S. S. para mejorar el Ejército? El criterio de la edad para reducir las plantillas. Esta es la base de la transformación. ¡La edad! Es un criterio frágil, y me atrevo á decir que falso y que no sirve de regla para apreciar el mérito. Es claro que pasa ya como axioma, y es natural, que los que llegan á las cumbres del generalato han de tener aquella madurez que da la experiencia, y la experiencia es un fruto amargo y tardío de los años; por eso se requiere que estén más cerca de la ancianidad que de la juventud, y cuando están muy cerca de la ancianidad se los deja en la reserva ó en el retiro; pero la historia que, repito, es gran comentarista de todas las instituciones, rechaza muchas veces esas normas. ¡Cuántos ejemplos aparecerán ahora ante nuestra memoria, y que yo podría citar para confirmarlo!

Un día un oficial anónimo, perdido en la multitud, que apenas pertenece á la nación que defiende, emplaza una batería contra una ciudad defendida por los ingleses, y con un ojo tan certero como los disparos de sus cañones, señala el pun-

to débil de la plaza que hacía meses se mantenía triunfante, y la plaza se rinde, y su rendición es el pedestal de su fama; y saltando los grados intermedios, en los albores de la juventud, allá en los ventisqueros de los Alpes, evoca á Aníbal, como en Oriente evocará á Alejandro, que eran jóvenes también, como él, y vencerá pueblos, y derribará tronos, y arrastrará dinastías, y variará el mapa del mundo y lo cubrirá con el manto de sus glorias militares; y cuando cae vencido por aquellos precisamente contra los cuales había dirigido sus primeros y últimos disparos, y vencido no porque se eclipsase su genio, sino porque no supo expresar sus combinaciones el instrumento imperfecto que tenía en las manos, queda atado á una roca del Atlántico, como un nuevo Prometeo, y cuando muere, sintiendo rasgadas sus entrañas por una garra cruel, todavía no tendrá los años suficientes para pasar á la segunda situación proyectada por el general Echagüe. ¡Era la juventud triunfante, que había subido á las cumbres del generalato! Pero casi un siglo después, un general anciano, que descende de una larga estirpe de soldados y que está ya en la reserva, un día observa que, allá en las fronteras de su patria, unos ingenieros tratan de establecer en unos pantanos y en unas lagunas praderas y florestas, con las cuales la esterilidad del territorio se transforma en una fuente de riqueza; y ese general anciano, que tiene rugosa la faz y escasa la cabellera, pero que posee alma juvenil y viril y ojos penetrantes, monta en su corcel, recorre las orillas de los lagos, y penetra en los pantanos, y mira y abarca el horizonte, y toma notas y medidas, y hace cálculos, y escribe á sus compañeros del Estado Mayor, diciéndoles: «No hagáis florestas ni praderas, porque eso será tender puentes levadizos por donde podrá penetrar el enemigo en la fortaleza de la patria; dejad esos lagos y pantanos, que son un foso y una frontera militar.» Y el Estado Mayor vacila; los ingenieros, por otro lado, le arguyen diciendo que aquello es una gran fuente de riqueza; estalla la guerra y los cálculos y los planes del viejo general se imponen y el caudillo sale de la reserva y va á mandar á los que estaban en la primera situación, y aquellos lagos se convierten en una tumba sangrienta que detiene á los invasores, y sirven de base de operaciones á la perspicacia de aquel que parecía sepultado en la reserva y que demostraba su aptitud viendo más claro que todos.

No; la edad no es un criterio, no es una regla segura. El ideal sería el de aquel gran poeta español Torres-Navarro, uno de los cantores de nuestros generales del Renacimiento, cuando hablando de los que triunfaban en las campañas de Italia decía: «que eran desbarbados en pelear y en regir con muchas canas»; pero ese ideal no puede realizarse siempre. La edad (ya lo he dicho alguna vez entre varios amigos, algunos de los cuales quizá estén presentes) radica, aunque parezca paradoja, más en el espíritu que en el cuerpo; y es que llevamos dentro de nosotros como dos platillos, en donde el tiempo va depositando, en el uno, recuerdos, desengaños, amarguras y tristezas, y hasta el velo fúnebre de una vida que se apaga, y en el otro las hojas verdes de la esperanza, y parece que los iluminan dos soles interiores, uno que se pone y otro que se alza. Allá en la juventud no hay más que auroras, resplandores de alborada, y el platillo de las esperanzas está lleno y el de los recuerdos vacío. Cuando llega el de los recuerdos á pesar mucho, cuando las tristezas y las amarguras de la vida lo van llenando y al mismo

tiempo se aligera el de las esperanzas, se acerca el momento en que se equilibran, y se señala aquel período de la edad viril en que gana el juicio todo lo que ha perdido el sentimiento. Cuando el platillo de las esperanzas queda vacío y el de los recuerdos tristes pesa más, entonces es el momento en que la frente se inclina hacia la tierra y los pasos son vacilantes, como si midieran con zozobra la distancia cada vez más pequeña que hay hasta la tumba; pero todavía entonces, cuando los recuerdos individuales y los amores y las esperanzas familiares se han extinguido en esas vidas, cuando éstas no han sido manchadas, cuando se han conservado puras, si cae en el platillo que quedó desierto una esperanza de algo colectivo y grande, como el amor á la religión ó á la Patria, veréis todavía cómo los ancianos se yerguen y se enciende una llama en su pecho, y desplegando energías que apenas podían sospecharse, acometen y realizan heroicas empresas. (*Grandes aplausos.*)

Y es, señores, que un cuerpo joven puede ser como el sarcófago de un alma muerta, y muchas veces una faz en que no hay arrugas y una cabellera en que no hay canas ocultan una enfermedad moral de un alma, en que se han secado las fuentes del entusiasmo; y en cambio, allí donde las arrugas han surcado la faz y la cabellera ha desaparecido ó esté cubierta de canas, todavía puede haber un fuego sagrado, que en los momentos supremos duplica las energías morales y las físicas. El mismo Sr. Presidente del Consejo de Ministros es un ejemplo viviente de esto (*Risas*). Yo leo en los periódicos con verdadero asombro cómo unas veces está en un partido de polo ó en el tiro de pichón; otras en actos académicos; cómo preside Comisiones y Consejos ó asiste á banquetes, éstos numerosísimos (*Risas*).—*El Sr. Presidente del Consejo hace signos de extrañeza*; ya sé que con gran sentimiento de S. S.; lo comprendo, pero S. S. no tiene más remedio que acceder á las cariñosas instancias de sus amigos. No para S. S. un solo instante, y una naturaleza que no fuera la suya se hubiera quebrado cien veces; sin embargo, ¿quién puede negar que el Sr. Presidente del Consejo luce con frecuencia su gentileza y gallardía en los salones que visita, y que no puede uno menos de converse, aunque otra cosa pudiera sospecharse, al ver su mermada cabellera, de que conserva todo el fuego juvenil cuando se inclina sonriente ante las damas con la miel de la galantería en los labios? (*Risas*.) Su señoría, á pesar de las apariencias, conserva una actividad y un fuego juvenil que seguramente no conservarán muchos que tienen menos edad que S. S. Por eso el criterio de la edad no sirve ni puede servir como medida del mérito.

¿Cuál es entonces? Lo apuntaba, en un inciso, el Sr. Senante. La manera de probar la aptitud física y la capacidad para el mando es la que se emplea en otros ejércitos. En vez de hacer maniobras de aparato en el Prado ó en Carabanchel ó hacer paseos militares por las carreteras, llevad las tropas á los macizos de las montañas; que vayan al Guadarrama ó á la sierra de Gredos, y verá S. S. cómo bajo un clima duro, subiendo las asperezas de las vertientes y de las rocas, todos los que no tengan aptitud física irán quedando en el camino y pidiendo el pase á la reserva.

¿Se trata de capacidad? Haced lo que se hace en Alemania, lo que hace varios años he visto yo realizarse en Portugal: que al pasar de un mando á otro, de teniente coronel á coronel, de coronel á brigadier, principalmente, porque ya se mandan las tres armas, no basta que tengan lo que pudié-

ramos llamar méritos oficiales; es preciso que se prueben prácticamente y en acción. ¿Cómo? Mandando una brigada á la que se ha señalado un objetivo militar que ha de alcanzar en lucha con otras sin previo anuncio y concierto como en las maniobras teatrales, sino teniendo que alcanzarlos en varios días de marchas y combates. ¿Ha probado su pericia, su aptitud? Asciende. ¿No las ha probado? Sigue en su puesto y algunos, los que no quieren seguir en su puesto, pasan á la reserva. Así, por medio de este criterio, se prueba la aptitud física, la capacidad.

A propósito de la oportunidad de las reformas, digo lo que decía también el Sr. Cambó. Estas reformas nos cogen en una época necesariamente de transición entre este período, en que existe la guerra europea, y aquel en que termine. Se necesitan cuatro años para su adaptación; es de creer que en estos cuatro años acabe la guerra europea, y hasta se puede temer que empiece otra. En ese período sucederá en algunos puntos que dos ó tres coroneles tendrán que pasar por su regimiento sin conocer á sus oficiales, sin tener con ellos la estabilidad que da el mando y los vínculos que esa estabilidad produce, y nos podemos encontrar como se encontró Bélgica. Bélgica, en el momento de la guerra, no hacía todavía dos años que había implantado el servicio militar obligatorio; muchos de sus cupos se nutrían todavía con los contingentes del régimen anterior; si hubiese terminado, para lo cual faltaban aun dos años, tendría 317.000 soldados, pero como no había concluido el período de adaptación, sólo tenía unos 120.000 escasos. Esos períodos de transición (como lo prueba el ejemplo de aquella organización hecha por el general López Domínguez con una movilización célebre), son terribles y perturbadores para el Ejército y para la nación.

Pues bien, señores, en una situación como esta en que nadie cuenta con la absoluta seguridad de no tener que salir de la neutralidad, porque ésta no depende de un Gobierno que la mantiene, sino de que otros quieran respetarla, en esos momentos lo oportuno, lo natural era sacar todas las fuerzas y todas las energías necesarias de los elementos que hoy tenemos, sin tratar de forzarlos con una organización que siendo accidental, que no refiriéndose en nada á la sustancia, produce, sin embargo, hondas perturbaciones y disgustos en el Ejército. Las economías son casi nulas, y algunos prueban que no las hay; pero, en fin, aunque existieran, son insignificantes y, en cambio, el malestar es grande y efectivo.

En uno de los Cuerpos más ilustres de nuestro Ejército, el de artillería, que es, naturalmente, uno de los que menos coroneles tiene, hay unos 70, contando los 62, si no recuerdo mal, que están en activo, y los que están de reemplazo y en comisiones. Al implantarse las reformas, creo que 15 de esos coroneles pasarán á segunda situación. Para ellos hay doce plantillas; 12 de esos coroneles cobrarán íntegra la paga y tendrán un cargo en esos puestos de plantilla; los que en el año siguiente pasen á esa situación, no tendrán ya puesto en las plantillas y sólo cobrarán las cuatro quintas partes. ¿Qué satisfacción interior puede haber en el Ejército cuando, con una diferencia de un año, ó de un mes, reconociéndose unos á otros, como mutuamente lo reconocen, con suficiente aptitud, con más aptitud á veces los menos afortunados que los que, con respecto á ellos, resultan privilegiados, se ven preteridos por esa lotería de la edad? Y si la guerra estallara, como en ese momento habría necesidad de echar mano

de todos, es evidente que esos mismos postergados serían llamados, y entonces sucedería lo que he visto en los extractos de la prensa, porque no tuve el gusto de oírle, que dijo el Sr. Alvarado: que tendríamos que declararles útiles para la guerra, y para la paz inútiles.

No es este un criterio justo y, además, constituye tales obstáculos el planteamiento de esas reformas, que yo creo que producen muchos más perjuicios que beneficios, no sólo por el estado de transición y de descomposición que implican, no sólo por ser externas, accidentales y referirse al personal, sino porque causan un grave disgusto en el Ejército, que sería absurdo negar. Lo ha reconocido el Sr. Presidente del Consejo y lo ha reconocido S. S. (*El Sr. Ministro de la Guerra hace signos negativos.*) ¿Cómo no, si el otro día, discutiendo aquí con los Sres. Diputados, decía que era como una amputación dolorosa, y consta precisamente una cosa análoga en el preámbulo de uno de sus proyectos? (*El Sr. Ministro de la Guerra:* ¿Me permite S. S.? Dije que no pasaban más que uno ó dos coroneles á segunda situación y hasta 12, que dice S. S., hay mucha diferencia. No son más que uno ó dos de artillería.)

Yo me he fijado en un caso como ejemplo, y lo tomaba en el Cuerpo de Artillería, y decía que pasaban no sé si 12 coroneles á la segunda situación. Lo mismo da; pero lo que sí hay son 12 destinos de plantilla en segunda situación; los que ocupen esos destinos tendrán íntegro el sueldo y los que excedan de esos no lo tendrán; y con esto quería decir que se establece una preferencia, un privilegio, los postergados y los no postergados, sin más razón que una línea en la edad, trazada arbitrariamente; ese era mi argumento.

Pero además, Sr. Ministro de la Guerra, hablemos claro; supongamos que, no sólo el proyecto que está sobre la mesa, sino todos los de S. S., sin modificación alguna, son aprobados esta tarde, no sólo en el Congreso, sino en el Senado, y que no en cuatro años, sino hoy mismo, han sido puestos en práctica: ¿es que si España estaba indefensa antes de esos proyectos, queda defendida ya? No. ¿Es que las líneas de invasión de España están aseguradas? ¿Es que con eso se puede evitar un desembarco? ¿Es que el contingente y la firmeza de la fuerza del Ejército y los planes estratégicos para la defensa del país están asegurados? No; eso queda exactamente lo mismo que estaba, y eso prueba que se trata de unas reformas externas, administrativas, que se refieren al personal, pero que si estaba indefensa la Nación, la dejan en el mismo estado. Por todo esto creo que esas reformas no pueden ni deben pasar.

Y vamos ahora á tratar de la fórmula que busca el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, pues yo desearía, si me fuese posible, poder llegar á darle elementos para exponerla. Por lo pronto, nadie me puede negar el derecho á formular yo la mía; pero antes quiero indicar algo que se refiere al concepto del Ejército.

Hubo un tiempo en que yo, hijo de militar, que era á su vez descendiente de militares, por una afición innata á la milicia, me dediqué á estudios de estratégica (siento no haberlos continuado, porque ¡quién sabe si podría yo ahora auxiliar al Sr. Ministro de la Guerra en estos planes de reorganización!). (*Risas.*) Siempre que leía lo que se refiere á objetivos, puntos de etapa, líneas de comunicaciones, bases de operaciones en una frontera, en un río ó en una ciudad, me decía á mí mismo, después de consultar la otra historia, que no era puramente militar: este es el ejército ma-

terial que lucha aquí, sobre el suelo, pero éste debe ser el reflejo de una estrategia más alta, de un plan espiritual del que éste no es nada más que copia. Y pensando así, me decía: un ejército debe tener siempre un objetivo fijo, y ese objetivo fijo debe ser un ideal colectivo, que esté más allá de las fronteras, y que sea el punto central donde acaben las discordias y las disputas de los partidos; debe ser aquella orientación internacional que marquen los intereses geográficos señalados en el territorio de un pueblo. ¿Y la base de operaciones? La base de operaciones debe ser el alma de la Nación misma; debe ser aquel lazo espiritual que establezca una solidaridad, no sólo actual, sino también pretérita, con las generaciones y los siglos que pasaron, para que no sea el pueblo anillo de una cadena que ande suelto y se rompa fácilmente, y que en los momentos de suprema crisis de la Nación tenga que soldarse apresurada y tardíamente con aquellos otros de que se había desprendido. Y yo añadía: si hay esta base espiritual, si esta es el alma colectiva, ¡ah!, entonces una corriente poderosa de ideas y sentimientos formará la línea de comunicaciones y por los puntos de etapa que marque la obra de los diplomáticos y de los estadistas, se acercará á aquel ideal supremo, y entonces el Ejército tendrá la misión de hacer que esa base espiritual de operaciones, que es el alma de la Patria, se junte y se abraza por medio de la victoria con aquel ideal colectivo que debe ser el norte fijo de la raza.

Por eso cuando yo contemplaba este plan ideal del Ejército y le veía negado en el régimen parlamentario, que trataba de convertir al Ejército en un elemento de discordia y de lucha interior, dedicado á combatir republicanos ó carlistas, porque habíais reducido toda la vida política nada más que á ganar elecciones, á dirigir mayorías y á asaltar presupuestos, pensaba: ¿cómo había de suceder otra cosa que lo que con franqueza noble, ingenua—que hay que agradecerle—nos decía la otra tarde el Sr. Conde de Romanones? El Sr. Conde de Romanones es verdad que hablaba como si él no hubiera nunca roto un plato y ha roto algunas vajillas. (*Risas.*) Pero hay que reconocer que decía una gran verdad cuando, encarándose con el Gobierno, afirmaba que aquí no se había cumplido ninguna de esas leyes y que éstas que se están discutiendo no se cumplirían tampoco. La consecuencia natural era esta: entonces ¿á qué nos reunimos aquí para hacer leyes que no se han de cumplir? ¿No será mejor dispersarse? Y en eso tenía mucha razón el Sr. Senante cuando hace poco afirmaba que el Sr. Iglesias al sacar las consecuencias era lógico (y protestábais vosotros contra el Sr. Iglesias), cuando la protesta no debía ir contra las consecuencias que deducía el Sr. Iglesias, que eran lógicas, sino en las premisas del señor Conde de Romanones, que eran revolucionarias.

Pero el Sr. Conde de Romanones dijo entonces grandes verdades y á esas grandes verdades no ha correspondido como debía el Sr. Presidente del Consejo de Ministros que, irritado con él y contestándole tardíamente en un discurso que nos impresionó á todos, planteó esta cuestión que voy á tratar para ver si la aclaro en algún punto y si preparo algunos elementos que puedan servir de fórmula al gran maestro de fórmulas y de concordias que tenemos en el Parlamento. (*Risas.*)

Los proyectos que hay pendientes de discusión y el presupuesto, ¿han de discutirse sucesiva ó simultáneamente? Simultáneamente, dicen las

oposiciones; sucesivamente, dando la prelación á las reformas militares, dice el Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Si transigen las minorías, abdican; si cede el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, se humilla; no parece fácil la avenencia. Pero yo doy por supuesto y concedo que esto, con ser de gran importancia, no la tiene, porque para mí lo que hay que establecer es otra fórmula más grande, que se refiere al fondo doctrinal de las reformas. La cuestión reglamentaria, con ser tan importante la prelación en los proyectos, no lo es tanto como la que se refiere á las reformas militares, y que requiere una declaración y una fórmula por parte del Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Por una excitación casi unánime de las minorías de esta Cámara se ha pedido la modificación; más diré: el cambio substancial de ese organismo que se llama el Estado Mayor Central; que no sea mero Cuerpo consultivo á las órdenes del Ministro de la Guerra; que tenga la eficacia necesaria para elaborar planes permanentes, como él, y que él sea el que establezca las reformas de los organismos militares.

Esta es una aspiración de las minorías de la Cámara. ¿Transige el Gobierno en este punto? El Sr. Presidente del Consejo de Ministros dijo el otro día: hemos presentado estas reformas con el propósito, no de que se admitan íntegras y tal como están, sino con mejoras.

¿Hasta qué punto estima S. S. que es una mejora, ó no lo es, esto que han propuesto las minorías de la Cámara? ¿Cuál es la línea que marca lo que es esencial en estos proyectos y lo que es accidental y está sujeto á mejora? ¿Admite S. S. que el Estado Mayor Central debe ser modificado? Aténgase á las consecuencias; habría que retirar ese proyecto, no parlamentariamente, que aun no está sobre la mesa; habría que dictaminar de nuevo sobre él y habría que cambiarlo substancialmente. En ese caso, quien había de sacar la consecuencia, y la consecuencia con su cartera, es el Sr. Ministro de la Guerra. Porque si se cambiaba en lo substancial, cuando un Parlamento cambia substancialmente un proyecto que un Ministro presente, el Ministro ha de mostrar una ductilidad extraordinaria ó tiene que dimitir. ¿No se admite esta transacción? ¿Se quiere sostener el proyecto contra la voluntad unánime de la Cámara? Entonces, aunque hubiera transacción reglamentaria, no existe la transacción y la fórmula en lo doctrinal, que es lo más importante. Y S. S. aquella tarde puso en honda tribulación al Sr. Conde de Romanones amenazándole, porque aquello era una amenaza, con dejar el Poder, y el Conde de Romanones se levantó aquí airado y le vimos todos cambiar de color, porque él no quería de ninguna manera aceptarlo en estas circunstancias. Y es verdad; pero no fué esa toda la congoja del Sr. Conde de Romanones; la congoja aumentó al encontrarse á solas con sus amigos, porque, no diré todos, pero muchos, le asediaban diciéndole: «Acepte usted, acepte usted». (*Risas.*)

El Sr. Conde de Romanones, según noticias, no puedo garantizarlas, pero las considero bastante auténticas, que llegaron á mis oídos, decía: «Pero no conocen ustedes la situación; la situación es grave, el horizonte está muy nublado.» ¡Déjese usted de nubes; aunque caigan centellas! (*Grandes risas.*) Y entre el desprendimiento del Sr. Dato por un lado y la abnegación, verdaderamente abrumadora por otro, de sus amigos políticos, el Conde de Romanones dió al fin con una fórmula, que Dios sabe el trabajo que le costaría

tejer á su fértil ingenio: procuró salvar la dificultad no aceptando el Poder, que era un cáliz de amargura, que le ofrecía en estos instantes el señor Presidente del Consejo de Ministros, y conteniendo la abnegación y el espíritu de sacrificio de la minoría liberal (*Risas.*)

Eso era en lo que se refería á la fórmula externa y reglamentaria. Tratándose de aquella más alta, más elevada, más difícil, que se refiere á la esencia de las reformas, yo requiero al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, para que acerca de ello nos manifieste claramente su pensamiento. Y como quiero terminar, porque aquellos puntos que yo esboqué como programa, de alguna manera los he tratado ya, y no puedo sustraerme al momento presente, quiero dirigirme al Sr. Presidente del Consejo, al Sr. Ministro de la Guerra y á todos vosotros, Sres. Diputados, también para que dirijáis un momento la vista hacia vosotros mismos y la volváis después hacia los horizontes de Europa.

Es preciso, es necesario, que todos advirtáis que la guerra europea no existe en otro planeta, ni siquiera en otro continente; que está muy cerca de nosotros y que de esa hoguera, que abrasa á Europa, saltan continuamente chispas que pasan como meteoros sangrientos por todos los horizontes y prenden fuego en las naciones neutrales; que es precisa observar cómo los cañones van rompiendo y arrollando las fronteras; y como en el suelo de los pueblos más ilustres se están abriendo zanjas inmensas, que parecen cráteres y que son tumbas en donde caen millones de hombres y bajo nubes de metralla, que parecen diluvios que ocultan el cielo. Es preciso que veamos cómo se van reduciendo riquezas y pueblos á pavesas que arrastran los negros vientos en largos torbellinos semejantes á fantasmas fúnebres que anuncian días apocalípticos. Es necesario que veamos que en estos momentos supremos todos los pueblos se levantan de sus asientos históricos y que los peces y las aves tienen miedo á ese ministro de los hombres que se llama la muerte, que surge de las olas y que baja de las nubes. Y ahora, en este instante soberanamente crítico, el más pavoroso que recuerda la Historia, todos los ojos anhelantes se fijan en esa Bizancio, que desde que se partió el Imperio Romano hasta que cayó en el siglo XV, parece la puerta providencial llamada á que penetren por ella todas las edades nuevas en la Historia.

Y cuando el ánimo aterrado contempla montones de escombros humeantes, ríos de sangre, riquezas deshechas, pueblos que van á la miseria y á la muerte, sobre todos esos escombros y sobre todas esas ruinas hay algo que se levanta para confortar las almas y devolverles la esperanza, y que surge, como una fuente divina, el tesoro de energías, de abnegaciones, de sacrificios, de virtudes que parecían olvidadas, de patriotismos que parecían muertos, de una fuerza superior que repudia el interés, que pisa el egoísmo, que se aparta del placer y de la molicie y afirma la soberanía del espíritu sobre la materia, y que se levanta como una inmensa plegaria á los cielos, pidiendo que no sea la paz futura una paz precaria, impuesta por la fatiga entre dos catástrofes, sino aquella tranquilidad en el orden conquistada con tantos ríos de sangre y de lágrimas. (*Rumores de asentimiento.*)

Pero también se desprende otra enseñanza poderosa que yo quiero deducir para vosotros: que los ejércitos no son ya lo que en otros tiempos fueron, como recordaba el Sr. Rodés; que los

ejércitos deben ser ahora la síntesis armada de todas las energías de la nación, que se asoman á sus fronteras para defenderlas ó para dilatarlas; que son ejércitos esencialmente nacionales y que, por ser nacionales, no pueden ser ya obra de partido. Aquellos países más regidos por régimen parlamentario han tenido que abandonar el régimen de partidos; han juntado á todas sus fuerzas y han formado los Gobiernos nacionales, porque sienten la necesidad de la unidad; porque cuando se toca á la existencia de los pueblos, el mismo instinto de conservación les obliga á volverse sobre sí mismos y afirmar la unidad y la solidaridad de todos; y quieren entonces que esa unidad que está dentro de la sociedad como un deseo se refleje en las alturas del mando, y por eso quieren Gobiernos, no de matiz, no de partido, no de fragmentos sociales, sino Gobiernos que sean nacionales, porque saben servir los intereses de todos y los Gobiernos no son nacionales cuando en momentos críticos, en circunstancias extremas, sólo traen proyectos fragmentarios de partido. (*Muy bien, muy bien.—Muchos Sres. Diputados felicitan al orador.*)

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.»

El Congreso quedó enterado de las comunicaciones en que participaban haberse constituido, eligiendo presidentes y secretarios, respectivamente, á los señores que al enumerar cada una de ellas se expresan las Comisiones nombradas para dictaminar sobre los siguientes asuntos:

Concediendo pensiones á los supervivientes de la guerra de Africa de 1859-60: Sr. Conde de Belascoain, Senador, y D. José Luis Castillejo, Diputado. (Comisión mixta.)

Modificando el art. 215 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército: Don Manuel Sáenz de Quejana y D. Emeterio Muga.

Se leyó, anunciándose que se comunicaría al Sr. Ministro de la Guerra, el siguiente ruego, formulado por escrito, del Sr. Galarza:

«Excmos. Sres.: El Diputado que suscribe ruega á la Mesa se sirva reclamar del Sr. Ministro de la Guerra el envío á la Cámara del expediente referente al artillero licenciado D. Francisco Lozano Vilaplana, que resultó inútil para el servicio, á consecuencia de las heridas recibidas en acción contra los moros fronterizos de la plaza de Melilla, el 28 de Octubre de 1893, reconociéndole el

derecho á su ingreso en Inválidos, por Real orden de 19 de Diciembre de 1894.

Igualmente, soliciten el envío de los expedientes incoados á virtud de las diversas solicitudes promovidas por el interesado; solicitando el ingreso en Inválidos, que fueron denegadas por estar hechas fuera de plazo.

Item más, los expedientes del pase á Inválidos en 1.º de Marzo de 1913, del soldado Francisco Hernández, y el de José Alarcón, ingresado el 1.º de Diciembre de 1912.

Dios guarde á V. EE. muchos años. — Madrid 22 de Noviembre de 1915.—Angel Galarza.—Señores Secretarios del Congreso de los Diputados.»

Quedó sobre la mesa, para conocimiento de los Sres. Diputados, una comunicación del Ministerio de Gracia y Justicia, manifestando que el presidente de la Audiencia de Zaragoza le decía que en el Juzgado de primera instancia de la Almunia no existían autos de interdicto á instancia de don Jerónimo Torres contra D. Julián Pinillos, cuya remisión había solicitado el Sr. Torres Guerrero, y si el rollo de unos autos de juicio verbal instado por el primero contra el segundo sobre constitución de una servidumbre de paso por fincas del Sr. Pinillos, los cuales estaban pendientes de ejecución de sentencia.

Se leyó por primera vez, y pasó á la Comisión, una enmienda del Sr. Amado al art. 1.º del dictamen acerca del proyecto de ley sobre ingreso en la Orden de San Hermenegildo de los jefes y oficiales de los Cuerpos auxiliares del ejército. (*Véase el Apéndice 1.º á este Diario.*)

Se leyó, y quedó sobre la mesa anunciándose que se señalaría día para su discusión, el dictamen de Comisión mixta acerca del proyecto de ley concediendo pensiones á los supervivientes de la guerra de Africa de 1859-60. (*Véase el Apéndice 2.º á este Diario.*)

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: El dictamen que se ha leído y los demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.»

Eran las siete y veinte minutos.